

ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HRS. DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO N°. IEEM/CG/82/2016, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL Y EN EL NUMERAL 1.17 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN LA SALA DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. PASEO TOLLOCAN NO. 944, COL. SANTA ANA TLAPALTILÁN DE ESTA CIUDAD, VERSIÓN ESTENOGRÁFICA QUE HACE LAS VECES DE ACTA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Muy buenas tardes a todas y a todos.

Bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que, con fundamento en el artículo 1.8, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, le pido a la Secretaria Técnica sea tan amable de pasar lista de presentes.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, señora Consejera Presidenta.

Buenas tardes a los presentes.

Me permito tomar lista a los integrantes de esta Comisión:

Presidenta Consejera, Doctora María Guadalupe González Jordan.
(Presente)

Integrante y Consejera, Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

De igual forma, tomo lista a los representantes de los partidos políticos que nos acompañan esta tarde:

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez.
(Presente)

También nos acompaña la Licenciada Marlene Miranda Espinosa.
(Presente)

De igual forma, por el Partido Revolucionario Institucional, nos acompaña la ciudadana Eloísa García Domínguez. (Presente)

La ciudadana Magdalena Casas López. (Presente)

Así como el Licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, nos acompaña la Licenciada María Guadalupe López Valdés. (Presente)

Por el Partido del Trabajo esta tarde nos acompaña el Licenciado Erik Odín Vives Iturbe. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, nos acompaña el Licenciado Óscar Hugo López Rodríguez. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, la Licenciada Mónica Monroy Rodríguez.
(Presente)

Así como el Licenciado Edgar Ulises González Hernández. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, nos acompaña el Licenciado Ezequiel Flores Medina. (Presente)

Y por el Partido Encuentro Social, esta tarde nos acompaña el Ciudadano Carlos Loman Delgado. (Presente)

Así como el Ciudadano Jesús Enrique Flores Vázquez. (Presente)

Y la de la voz, como Secretaria Técnica, Mariana Macedo Macedo.
(Presente)

Señora Presidenta, informo a usted que están presentes dos Consejeras Electorales integrantes de esta Comisión, así como 12 representantes de ocho partidos políticos integrantes de esta Comisión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias, Secretaria Técnica.

Le pido, por favor, que continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Por lo que existe quórum legal para continuar con la presente Sesión Ordinaria.

Señora Presidenta, también quiero destacar que se encuentra presente en esta sesión la Maestra Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico Consultiva, a quien agradecemos su presencia.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Buenas tardes.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Bienvenida.

Continúe, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Como punto número dos tenemos la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, mismo que fue remitido a ustedes con toda oportunidad, al cual me permito dar lectura:

Orden del día.

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

3. Instalación de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la declaratoria de instalación de la misma.
4. Presentación del Informe de actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional en el periodo comprendido del 1 de enero al 28 de septiembre de 2016.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer alguna observación al orden del día o registrar algún punto en asuntos generales?

Tiene la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Gracias.

Solamente para registrar un asunto general.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Adelante.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Es relativo a la lista publicada en la página del Instituto sobre los 21 Servidores Electorales que van a presentar el examen de certificación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Secretaria Técnica, le pido, por favor, solicite la aprobación del orden del día, con la inclusión del punto que ha referido el señor representante del Partido del Trabajo.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Consulta a los representantes de los partidos políticos si contamos con su consenso para la aprobación del orden del día, con el asunto general registrado por el representante del Partido del Trabajo.

Contamos con el consenso.

Ahora bien, consulto a las Consejeras Electorales presentes si están por aprobar el orden del día con la modificación propuesta. Si así fuera, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de las presentes.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al número tres y es la instalación de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Les voy a pedir que nos pongamos de pie, ya que vamos a instalarnos en este momento.

He de referir que, con fundamento en el acuerdo IEEM/CG/82/2016, se creó la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Nacional, la cual quedó integrada por los Consejeros Electorales, Maestra Natalia Pérez

Hernández, el Maestro Saúl Mandujano Rubio y la suscrita María Guadalupe González Jordan, como Presidenta, por lo cual declaro formalmente instalados los trabajos de la referida Comisión siendo las 17:34 horas del día de la fecha.

Les doy la más cordial bienvenida y deseo un excelente trabajo en esta Comisión.

Nos sentamos, por favor.

Le pido, por favor, Secretaria, que continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

El siguiente punto del orden del día, señoras Consejeras y señores integrantes de esta Comisión, corresponde al punto número cuatro y es la presentación del Informe de actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional en el periodo comprendido del 1 de enero al 28 de septiembre de 2016.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria Técnica.

Le pido, por favor, que desarrolle la presentación del informe que ha referido.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, señora Presidenta.

Al respecto, me permitiría hacer la introducción, que derivado de la instrucción recibida como Jefa de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, mediante escrito de fecha 29 de septiembre de su oficina, en el cual se me instruye que, con motivo de la reciente creación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la cual fue usted designada, me solicitó elaborar un informe detallado de todas y cada una de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional que el Instituto Electoral del Estado de México ha venido realizando, en observancia a las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral, con el objeto de hacerlo del conocimiento de los integrantes de esta Comisión.

Por lo tanto, Consejera, en la Unidad nos permitimos elaborar un informe detallado de toda la actividad respecto a este efecto, el cual les fue remitido con la debida anticipación.

Y una presentación que, para mejor ilustración me permitiré hacer, si usted así me lo instruye.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, Secretaria Técnica.

Antes, preguntarle: La presentación del informe que va a realizar usted en estos momentos, ¿toda esa información la tienen los señores integrantes de esta Comisión?

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Así es, se adjuntó, señora Presidenta, con el orden del día y con el informe respectivo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Por favor, continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Como ya lo comentamos, este informe comprende del 1 de enero al 28 de septiembre del 2016.

Primero vamos a hablar para contextualizar en la situación en la que nos encontramos de los antecedentes de este Servicio Electoral Nacional Profesional.

En 2014 se ubicó la reforma política electoral a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se llevó a cabo el 10 de febrero de este año.

Posterior a ello, se realizó la publicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Diario Oficial de la Federación, esto tuvo verificativo el 23 de mayo.

La publicación en la Gaceta General de Gobierno del nuevo Código Electoral del Estado de México, el cual se llevó a cabo el 28 de junio de este año.

Como derivado de esta publicación se creó la Unidad Técnica de Operación y Administración de Personal en Órganos Desconcentrados y, en ese momento, se faculta e instruye para que sea esta Unidad la que opere y administre la transición en la incorporación de los miembros del Servicio Electoral Profesional, que había en ese momento, al Servicio Profesional Electoral Nacional. Esto mediante acuerdo del Consejo General del Instituto, el Acuerdo número 16 de ese año; y esto fue el 5 de agosto.

En 2015 se llevó a cabo la aprobación de los Lineamientos de Incorporación de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral y de los OPLE al Servicio Profesional Electoral Nacional; esto fue el 25 de febrero.

Tenemos que se aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, esto tuvo verificativo el 30 de octubre.

Los antecedentes que tenemos registrados y que queremos hacer de su conocimiento que acontecieron en el año 2016 fueron, entre otros, la publicación del Estatuto en el Diario Oficial de la Federación, el cual se llevó a cabo el 15 de enero.

Se aprobó la integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional por parte del Consejo General, lo cual se llevó a cabo el 27 de enero.

La Junta General Ejecutiva aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, esto tuvo verificativo el 29 de febrero del año que estamos reportando.

Se realizó la aprobación de las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los OPLE al Servicio Profesional Electoral Nacional, lo cual tuvo verificativo el 30 de marzo.

Se aprobaron las competencias técnicas correspondientes a cada cargo y puesto incluido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Otro antecedente del 2016 fue la aprobación de la Unidad Técnica de Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados como el Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, para atender los asuntos del SPEN, esto tuvo verificativo el 25 de mayo de este año.

Se aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, lo cual tuvo verificativo el 26 de mayo.

Se aprobó la modificación del Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto, esto se llevó a cabo el 31 de mayo, en la cual fijaban una fecha para remitir las propuestas de estructura de todos los OPLE.

Se reformó, adicionó y se derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México y se estableció la creación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, esto tuvo verificativo el 31 de mayo.

Otro antecedente del 2016 fue la aprobación de la Propuesta de adecuación a la estructura organizacional, así como de los cargos y puestos del Instituto Electoral del Estado de México para su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual se llevó a cabo el 27 de junio por la Junta General.

Continuando en esta dinámica de antecedentes, tenemos que el 12 de agosto se llevó a cabo la aprobación del cambio de denominación de la otrora Dirección de Capacitación del Instituto, por la de Dirección de Participación Ciudadana; de igual forma, ese 12 de agosto, se aprobó la adecuación al Manual de Organización del Instituto, que incluye el cambio de denominación de Unidad Técnica de Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados a Unidad Técnica de Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados.

El 18 de agosto se llevó a cabo la aprobación de diversos lineamientos, para ser específicos ocho para el Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE.

Posterior a ello se llevó a cabo la aprobación de la Convocatoria para la incorporación de Servidores Públicos de los OPLE al Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del Proceso de Certificación. Esto tuvo verificativo el primero de septiembre, y se llevó a cabo por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

El 14 de septiembre se aprobaron los Lineamientos para la incorporación temporal para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, y del sistema de los OPLE.

Posterior a ello, se aprobaron los dictámenes que acreditan la operación de los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción en OPLE, previstos en la primera fase de la Convocatoria ya citada. Esto tuvo verificativo el 14 de septiembre, en el cual entraron: el Estado de México, el Estado de Guanajuato, la Ciudad de México y el Estado de Nuevo León.

Posterior a ello se aprobó la integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, que ya hizo mención la Presidenta, el 22 de septiembre.

Eso como antecedentes, Presidenta, durante estos años.

Ahora me permitirá, señora Presidenta, señora Consejera Electoral, integrantes de esta Comisión, ir mencionando de forma numérica las actividades preliminares a la publicación de la Convocatoria que ha realizado esta Unidad.

En un primer momento se remitió a los entonces Servidores Electorales Profesionales en Órganos Centrales de este Instituto, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político electoral. Esto tuvo verificativo el 10 de febrero de 2014, actividad que, en su momento, realizó la otrora Dirección del Servicio Electoral Profesional.

Una segunda actividad que consideramos importante manifestar en el seno de esta Comisión, es que a los miembros de ese entonces, del Servicio Electoral Profesional en Órganos Centrales de este Instituto, se les remitió un disco compacto con el Diario Oficial de la Federación, en el que se incluía el Decreto por el que se expide la LEGIPE y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral.

De la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como el decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos, y decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Eso fue el 23 de mayo del 2014, actividad también realizada por la, en ese momento, Dirección del Servicio Electoral Profesional.

Como actividad punto número tres, se solicitó a los Servidores Públicos, en ese momento 41, que podrían en su momento ocupar un cargo o puesto del Servicio Electoral Profesional, requisitar su ficha de actualización de documentos. Eso fue el 8 de marzo de 2016, y esto ya fue como Unidad

Técnica de Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados.

Posterior a ello, por invitación del Instituto Nacional Electoral, se asistieron a cuatro reuniones sobre el proceso de incorporación de los Servidores Públicos al SPEN, a invitación, como ya lo comenté, del Instituto Nacional Electoral. Esto tuvo verificativo el 28 de marzo, 11 de abril, 6 de junio y 2 de septiembre del 2016.

Otra de las actividades preliminares a la Convocatoria es que se elaboró un análisis de la estructura, objetivos y perfiles del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, contrastada con la estructura que en ese momento tenía el Instituto Electoral del Estado de México. Eso tuvo verificativo el 19 de abril del 2016.

Posterior a ello se elaboró un documento de trabajo relativo a las adecuaciones de las estructuras organizacionales, cargos o puestos y demás elementos necesarios del OPLE conforme al SPEN.

Esto tuvo verificativo el 20 de abril del 2016.

Como otra actividad relevante, es que se rindió un informe a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE, sobre el avance de los decretos de reformas o iniciativas de la Legislatura Local, así como las acciones realizadas por el Instituto Electoral para adecuar la normatividad interna, todo esto derivado del organigrama que ellos manejan en el Instituto Electoral Nacional.

Esto tuvo verificativo, a petición de esta Comisión de Vinculación con OPLEs, el 26 de abril de 2016.

Por otro lado, el 26 de abril también de 2016 se solicitó a las Direcciones de Organización, a la otrora de Capacitación y a la de Partidos Políticos un proyecto de adecuación en su estructura organizacional conforme a lo establecido en el Estatuto y el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio.

Se solicitó también, por otro lado, a la Secretaría Ejecutiva del Instituto poner a consideración de los Consejeros Electorales la posibilidad de iniciar los trabajos formales con respecto al Servicio. Esto fue el 2 de mayo de 2016.

Como actividad número 10 es que se envió a las tres Direcciones con actividades sustantivas información con la finalidad de que realizaran proyectos necesarios para la incorporación de personal al Servicio Profesional Electoral Nacional.

También se elaboró una presentación de incorporación del Instituto al Servicio Profesional Electoral, y se denominó “puntos a considerar”, misma que se presentó al Secretario y a los Directores de Organización, de la otrora Capacitación y Partidos Políticos del Instituto; esto tuvo verificativo el 9 de mayo.

Posterior a ello, se remitió a la Secretaría del Instituto el proyecto de adecuación a la estructura organizacional del Instituto, el 19 de mayo de 2016.

Continuando con las actividades preliminares a la publicación de la Convocatoria, tenemos que también se remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto un proyecto en el que se analizaba la factibilidad de incorporar al Servicio dos cargos del Instituto Electoral del Estado de México, Subdirectores y Jefaturas de Departamento, así como el análisis de las atribuciones de los Directores de Organización, de la otrora Dirección de Capacitación y Partidos Políticos, contenidos en el Código Electoral del Estado de México y las atribuciones para los puestos de subdirector y de Jefe de Departamento, establecidas en el entonces Manual de Organización del Instituto. Esto tuvo verificativo el 23 de mayo.

Por otro lado, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional informó a la Presidencia de este Instituto que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto y que la Comisión del SPEN emitió su visto bueno para someter a consideración dicho catálogo, dichas reformas al catálogo del Consejo General del Instituto. Y tuvo también modificación el Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto. Esto tuvo verificativo el 26 de mayo del 2016.

Otra actividad es que se remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el proyecto de análisis de las funciones de los puestos del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN y del Manual de Organización.

Y a partir de este documento la Junta General del Instituto determinó la incorporación de los 25 puestos.

Consejera, aquí haríamos un enlace como al documento que venía anexado a la presentación que se les dio, donde me permitiría explicar este proyecto que se presentó y en el que se basó la Junta General para la determinación de la incorporación de los 25 puestos propuestos al INE.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDÁN: Sí, gracias. ¿Lo va a proyectar?

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Sí.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDÁN: Antes yo quisiera precisarles algunos datos, derivado que está relacionado con la presentación que les va a hacer, le va ahora a proyectar la Secretaria Técnica.

Como ustedes saben, del Catálogo que aprobó el Servicio Profesional Electoral Nacional sólo establece 28 cargos y puestos para el sistema de los OPLEs y de las áreas con funciones sustantivas relacionadas a los procesos electorales para ocupar plazas ejecutivas o técnicas de las Unidades, como ustedes saben, pues son Organización Electoral, Participación Ciudadana, Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y Contencioso Electoral.

Ahora bien, el IEEM, en su estructura organizacional, no vislumbra las áreas de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y lo Contencioso Electoral, por lo cual sólo se consideraron a las Unidades Administrativas de la Dirección de Organización, de la Dirección de Participación Ciudadana y de la Dirección de Partidos Políticos.

Asimismo, se menciona, en términos del numeral noveno de los Lineamientos, que para la incorporación de los Servidores Públicos del Servicio Profesional Electoral Nacional, el proceso de incorporación del personal será gradual.

Esto quiere decir que no solamente las personas que van a presentar su examen el día de mañana son las que se incorporaron y hasta ahí va a quedar; no, a partir de este momento y cuando se considere pertinente podrá aumentarse el número de quienes se pueden incorporar al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sí es preciso referir que para la integración de las demás plazas el IEEM tendrá que poner y proponer las actualizaciones al Catálogo del Servicio al Instituto Nacional Electoral. Y así como ustedes podrán ver, podrá incorporarse el personal que se requiera y que en su momento se determine al Servicio.

Con esta consideración y comentario, Secretaria, le pido que continúe con la presentación que va a realizar.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, señora Presidenta.

El primer organigrama que tenemos en pantalla es el de la Dirección de Organización, el cual, con los recuadros azules, vemos que tiene y en su momento tenía un total de 21 plazas que estaban en el entonces Servicio Electoral Profesional.

Derivado de lo que ya referí, de los trabajos que fuimos realizando para una alineación conforme al Catálogo de Cargos y Puestos que en su momento aprobó la Junta General del INE, y las actividades que realizan los puestos en los cargos, sacamos por porcentaje de cada uno de ellos la alineación.

Vemos que los que tienen mayor porcentaje son los que se quedaron alineados, en este caso las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento a las áreas directivas, y, posterior a ello, los Líderes de Proyecto en las dos áreas, en las dos Subdirecciones, que en este momento ya para el Servicio Electoral Profesional se llaman Coordinadores, y las Jefaturas de Departamento.

En el caso de la otra Jefatura de Departamento que tenía la Dirección de Organización, que era el Departamento de Geomática Electoral, como esa actividad no está contemplada en el Catálogo de Cargos y Puestos aprobado, porque ya no es una actividad sustantiva del Instituto, quedó como personal administrativo.

De igual forma, las plazas de Jefe de Proyecto para abajo quedaron para personal administrativo, que apoyará con elementos, solamente con apoyo a las actividades sustantivas que realizarán Líderes de Proyecto, Jefes de Departamento y Subdirectores.

Con esto, vemos que en esta Dirección de Organización quedaron 13 puestos adscritos al Servicio Profesional Electoral Nacional, de los cuales dos son Subdirecciones, que se llaman Coordinaciones, cuatro son Jefaturas de Departamento y siete Líderes A de Proyecto, que se tienen contemplados en el catálogo como Técnicos.

El segundo organigrama es referente a la Dirección de Participación Ciudadana, la misma contaba con 15 plazas adscritas al Servicio Profesional Electoral que en su momento funcionó y, después de la alineación a las actividades que realiza cada uno de los puestos al Manual de Organización, a las funciones que ejerce el Código Electoral del Estado de México y a las Fichas de Análisis de Cargos y Puestos, vemos que las dos Subdirecciones tenían compatibilidad y solamente una Jefatura de Departamento por cada una de las Subdirecciones. Aquí se metieron los tres Líderes de Proyecto en la Subdirección de Capacitación Electoral, la cual quedó como Coordinación.

Vemos que siete puestos en esta Dirección entraron a la propuesta para integrar el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, de las cuales dos son Subdirecciones que en el Catálogo se identifican como Coordinaciones; dos Jefaturas de Departamento, por la compatibilidad de sus funciones y tres Líderes A de Proyecto, que consideran estos dos últimos como Técnicos en el Catálogo de Cargos y Puestos.

En la siguiente lámina vemos representada a la Dirección de Partidos Políticos, la cual en su momento contaba con 13 plazas del Servicio y después de hacer el alineamiento de las funciones del Catálogo de Cargos y Puestos, como ya lo comenté, con las atribuciones que tiene esta Dirección en el Código Electoral del Estado de México, en el Manual de Organización y en las fichas que se cuentan en la Dirección, solamente entró por el porcentaje de alineación la Subdirección de Prerrogativas como una Coordinación; la Jefatura de Departamento dependiente de esa Subdirección y las tres plazas de Líderes de Proyecto.

Al respecto de la propuesta en la cual se basó la Junta, Presidenta, sería cuanto y, si me permite, continuaría mencionando las actividades que hemos realizado hasta el momento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Antes le pido dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Presidenta.

Se integra a los trabajos de esta Comisión el Maestro Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenido, Secretario.

Adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Otra de las actividades preliminares a la publicación de la Convocatoria, es que se envió a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto un archivo documental y electrónico de los Servidores Públicos que podrían incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional para ser sometidos a la aprobación del Comité de Información. Esto se realizó el 8 de junio.

Los Servidores Públicos que podían aspirar a un cargo o puesto considerado en el Catálogo ya referido, fueron invitados de manera informal por los Titulares de las Direcciones de Organización, la otrora Dirección de Capacitación y la de Partidos Políticos a una reunión con el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, para tratar temas relacionados con el Servicio. Esto fue el 20 de junio del 2016.

Se solicitó a los Servidores Públicos susceptibles a ocupar algún cargo o puesto considerado del Servicio, la fotocopia de su credencial de elector e indicar el número de procesos electorales en los que habrían participado. Esto se realizó el 27 de junio de 2016.

Continuando en esta dinámica de reporte de actividades preliminares a la Convocatoria, me permito comentar que la Junta General del Instituto Electoral emitió el acuerdo por el que se aprueba la propuesta de adecuación de la estructura organizacional, así como los cargos y puestos del Instituto del Estado de México, para incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional; lo anterior, en cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del

Estatuto del Servicio. Esto fue el 27 de junio del 2016, mediante acuerdo IEEM/JG/26/2016.

Se notificó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la propuesta de adecuación a la estructura organizacional, así como de los cargos y puestos del Instituto Electoral del Estado de México, para su incorporación al SPEN. Esto fue el 28 de junio del 2016.

Se envió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el formato denominado Información Servidores Públicos OPLE, con la información de los ocupantes de los cargos y puestos que podrían incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional, previa solicitud del INE. Esto se envió el 1 de julio de 2016.

La Secretaría Ejecutiva informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el cambio de denominación de la Unidad Técnica de Operación y Administración de Personal en Órganos Desconcentrados, por el de Unidad Técnica de Administración a Personal Electoral, la cual funge como Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Esto tuvo verificativo el 12 de agosto del 2016.

Posterior a ello se confirmó por escrito a la Dirección Ejecutiva del SPEN que el Instituto Electoral del Estado de México se encuentra en el supuesto establecido, se encontraba en el supuesto establecido en el artículo 19 de las bases para la incorporación de Servidores Públicos de los OPLE al

SPEN, para ser considerado en el proceso de incorporación mediante la certificación. Esto fue el 31 de agosto del 2016.

Posterior a ello la Dirección Ejecutiva del Servicio Electoral Profesional Nacional, se remitió a esa Dirección la evidencia correspondiente a la acreditación de la operación permanente de los procesos de ingreso, de formación, de evaluación y de promoción como parte del Servicio Profesional de Carrera. Esto se llevó a cabo el 31 de agosto del 2016.

Posterior a ello, Consejera, hay una lámina donde hacemos una descripción de las acciones ya conforme a la Convocatoria multicitada.

En un primer momento el 1 de septiembre del 2016 el INE publicó la Convocatoria prevista en las bases para la incorporación de los Servidores Públicos de los OPLE al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Posterior a ello la Dirección Ejecutiva del Servicio Electoral Profesional informó a la Presidencia de este Instituto que se habilitaba una Dirección electrónica para las dudas respecto a este tema.

Para recibir cualquier duda o aclaración a la cual, la Unidad hemos realizado algunas consultas para este efecto.

Posterior a ello la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional notificó a la Presidencia de este Instituto, que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo

INE/JGE/206/2016, por el cual aprobaba la Convocatoria, y esto tuvo verificativo el 6 de septiembre de 2016.

Posterior a ello se difundió en cumplimiento a dicha Convocatoria, se difundió en la página electrónica vía intranet y en los estrados de este Instituto la Convocatoria y las guías de estudio para el examen de conocimientos técnico electorales, y esto tuvo verificativo el 8 de septiembre de 2016.

Posterior a ello, como una actividad adicional apegada a dicha Convocatoria, se informó a los Servidores Públicos adscritos a las Direcciones de Organización, Participación Ciudadana y Partidos Políticos, que podrían ocupar un cargo o puesto considerado en el Catálogo del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la publicación de dicha Convocatoria y las guías de estudio. Esto se realizó el 9 de septiembre del 2016.

En la siguiente lámina, como punto número uno, vamos a describir en una primera fase que está contenida en la multicitada Convocatoria, el cumplimiento de requisitos para participar en el Proceso de Certificación.

Al respecto tenemos el inciso a) sobre el cumplimiento de requisitos que está debidamente establecido en la Convocatoria.

Para tal efecto se remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio en un formato electrónico y en disco compacto, la evidencia correspondiente a la acreditación y la operación permanente de los procesos en este Instituto, de

los procesos de ingreso, formación, evaluación y promoción. Esto se llevó a cabo el 6 de septiembre.

Posterior a ello se dio a conocer a la Presidencia de este Instituto, a las Consejeras y Consejeros de este Instituto, también al Secretario Ejecutivo, sobre el envío de dicha información a la DESPEN. Esto fue también el 6 de septiembre del 2016.

Posterior a ello el 14 de septiembre, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, notificó a la Presidencia de este Instituto que fue aprobado el dictamen que acredita la operación permanente de los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción de este Instituto.

Posterior a ello, se dio a conocer al Consejero Presidente, a las Consejeras y Consejeros Electorales y al Secretario la solicitud de información.

En una segunda fase de este Proceso de Certificación tenemos que está el registro e inscripción de Servidores Públicos que podrán participar en el Proceso de Certificación.

Y para tal efecto, la Unidad Técnica de Administración de Personal, como Órgano de Enlace, solicitó a los Servidores Públicos que podrían ocupar un cargo o puesto considerado en el Catálogo del Servicio ya citado su currículum vitae actualizado, con documentación probatoria, así como dos fotografías tamaño infantil. Esto fue el 14 de septiembre de 2016.

Posterior a ello, previa solicitud del INE mediante oficio, la Unidad Técnica remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio la relación de los Servidores Públicos propuestos para participar en el Proceso de Certificación, copia simple del expediente de cada uno de los Servidores Públicos. Esto tuvo verificativo el 20 de septiembre.

Posterior a ello, en la página electrónica del Instituto se publicaron los nombres de los Servidores Públicos que propone el INE se incorporen al Servicio Profesional Electoral a través del Proceso de Certificación. Esto también el 20 de septiembre.

En una segunda fase de este Proceso de Certificación, se llevó a cabo el cotejo de documentos por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y la verificación de cumplimientos de requisitos, los cuales están debidamente establecidos en la multicitada Convocatoria.

Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva del Servicio comunicó a la Presidencia de este Instituto que serían publicadas en la página de internet del Instituto Nacional Electoral la lista de sedes y la lista con los aspirantes que se programaron para el examen de conocimientos técnico-electorales del Proceso de Certificación. Esto fue el 27 de septiembre de 2016.

Posterior a ello, la Unidad Técnica de Administración de Personal Electoral informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto del comunicado de la Dirección Ejecutiva del Servicio sobre la publicación de las listas y sedes, y la lista con los aspirantes que se programaron para que aplicaran

este examen de conocimientos técnico electorales del Proceso de Certificación. Esto fue el 28 de septiembre de 2016.

En esta segunda fase de Proceso de Certificación, Presidenta, quisimos hacer una ruta, especificar una ruta de lo que sigue de acuerdo a la Convocatoria y conforme a los plazos establecidos por el Instituto Nacional Electoral.

La actividad que seguiría, siguiendo este orden tal cual está establecido en la Convocatoria, es la aplicación del examen de conocimientos técnico-electorales que –como todos saben– se llevará a cabo el día de mañana.

Y el área responsable de la generación del examen y aplicación es la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Posterior a ello, en la Convocatoria dentro de esta segunda fase está contemplada la valoración de experiencia, profesionalización y desempeño. También el área responsable para el seguimiento de esta actividad es la DESPEN.

Como punto número E, que también está en la Convocatoria respectiva, está contemplada la aplicación de entrevistas. El área responsable para este efecto es el Instituto Electoral mediante esta Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Como punto número F dentro de esta Convocatoria se encuentra la actividad de esquema de ponderación, y el área responsable –como lo vemos también en la lámina– es la Dirección Ejecutiva del Servicio.

Posterior a ello sigue una fase de incorporación de Servidores Públicos al Servicio Profesional Electoral Nacional, la expedición de nombramientos y los oficios de adscripción. Ahí las áreas responsables son la DESPEN con el Instituto Electoral del Estado de México.

Hay dos puntos más que son otras previsiones, que son algunos recursos que podría presentar algún servidor de algún OPLE y ése lo atenderá el área de la DESPEN.

Y, por último, las solicitudes de aclaraciones y el recurso de inconformidad, y éste está previsto que el área responsable de atención sea la Junta General Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral.

Al final de la presentación, Presidenta, nos dimos a la tarea de presentarles un diagrama de la Convocatoria para la incorporación de Servidores Públicos de Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Proceso de Certificación. Es más o menos lo que les hemos platicado y las que están palomeadas son las actividades que ya se han realizado.

También es importante comentar que, en la misma Convocatoria, después de que se publicó la lista en estrados de los que estaban propuestos,

había un lapso para que se les aclarara a los Servidores Electorales de cada OPLE por qué estaban incluidos en esa lista o por qué no estaban incluidos, y en el caso del Instituto no hubo ninguna solicitud de aclaración.

Y de todos los documentos, Presidenta, considero importante mencionar que vienen en el informe y que he hecho toda la presentación, tenemos todo el expediente y está a su disposición.

Al respecto sería cuanto, Presidenta, y estoy atenta a cualquier comentario u observación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

En virtud de que ya se les presentó este informe pormenorizado y desde el inicio de la primera actividad que el Instituto Nacional Electoral, en coordinación con este Instituto realizó, les pregunto si tienen algún comentario respecto a este informe que se ha presentado.

Tiene la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidenta.

La pregunta que voy a realizar es directa para usted y obviamente a la Secretaría Técnica.

Usted puntualizó que naturalmente, conforme a la normatividad que está rigiendo esta actividad, la incorporación del personal al Servicio, obviamente personal del OPLE, será gradual, y que obviamente esto no significa precisamente que sea definitivo que nada más estas plazas, que por el momento se integrarán, por el análisis y propuesta que realizó en su momento la Unidad, no solamente serán esas plazas, sino que serán más.

Mi pregunta a usted, bueno, ya mencionó que propondrá la actualización al catálogo, si no mal escuché, al INE, para que precisamente se incorporen más Servidores Públicos.

Veíamos el ejemplo de Geomática Electoral, que ya no es una actividad que de alguna manera el Instituto, por la naturaleza de esa actividad, obviamente ya la tiene el INE.

¿Qué pasará con todos estos Servidores Públicos Electorales del Instituto?

Veamos que obviamente hay derechos laborales involucrados, toda vez que muchos de estos Servidores Públicos no tienen un día laborando en actividades como esa, sino que tienen, me atrevo a decir, años, más de una década. ¿Qué pasará con ellos?

En base al análisis que realizó la Secretaría Técnica, y que propuso en su momento a la Junta General, ella propuso, en base a esos porcentajes de coincidencia con las actividades del INE, que precisamente esas sean las

plazas o cargos que se incorporen al Servicio. ¿Pero qué pasará con todos los demás?

Sería por el momento cuánto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDAN: Gracias.

Le voy a dar respuesta y también le voy a pedir a la Secretaria Técnica puntualice en cuanto a fechas, las plazas, ya que usted tiene la documentación correspondiente.

Sí, efectivamente, así yo lo comenté porque lo refiere, como lo dije, el número noveno de los Lineamientos para la Incorporación de los Servidores Públicos al Servicio Profesional Electoral Nacional; y ahí refiere que el proceso de incorporación del personal será gradual.

Si usted observa, en el artículo 36 del Estatuto refiere que: “El Catálogo del Servicio será actualizado cuando se presente cualquiera de las circunstancias siguientes”. Me voy a permitir referirlas.

En su fracción I dice: “Cuando el Secretario Ejecutivo apruebe una modificación a la estructura del Órgano Ejecutivo del Instituto y que comprenda a uno o más cargos y puestos del Servicio; dos, cuando se determine la modificación a la estructura del OPLE que comprenda a uno o más cargos opuestos del Servicio; tres, cuando se requieran movimientos o adecuaciones organizacionales sobre un cargo o puesto del Servicio; cuatro,

cuando derivado de uno o más movimientos organizacionales se creen o eliminen una o más plazas correspondientes a un cargo o puesto del Servicio; quinta, cuando derivado de uno o más movimientos organizacionales se incorporen o desincorporen una o más plazas, correspondientes a un cargo o puesto del Servicio; sexta, las demás que se establezcan para la organización de la estructura de cargos y puestos del Servicio”.

Como ve usted, establecen los supuestos en los que se podrá solicitar al Instituto Nacional Electoral la incorporación de plazas para Servidores Públicos que así se requieran.

Respecto a lo que me ha comentado de qué va a pasar con los Servidores Públicos que estaban considerados anteriormente en un Servicio Profesional Electoral que tenía el Instituto Electoral del Estado de México. El resto siguen con su misma plaza y pasan a una Rama Administrativa. Por lo cual, le voy a pedir a la Secretaria Técnica puntualice en este rubro.

Pero a ellos se les sigue respetando su derecho laboral, su plaza, solamente que de acuerdo a los cargos y puestos que ha aprobado el Instituto Nacional Electoral y de acuerdo a lo que ya les presentó la Secretaria Técnica de las valoraciones que se hicieron en cuanto a las funciones sustantivas que realizan estos Servidores Electorales, solamente llegaron a este número de personas.

Por favor, Secretaria Técnica, le pido que amplíe esta información.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto,
Presidenta.

Como lo vimos en las láminas de los organigramas, por eso los presentamos, quisimos dejar claro en cada una de las Direcciones cuántas plazas eran del Servicio Profesional Electoral y de acuerdo a la alineación que repito, Consejera, conforme al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio y a las funciones que realizaban cada uno de los puestos, conforme a las atribuciones que tenía cada una de estas tres Direcciones en el Código Electoral del Estado de México, el Manual de Organización y en las cedulas que se contaban en su momento en la Dirección del Servicio Electoral Profesional de cargos y puestos, esas cédulas que se tienen ahí como archivo, se hizo una alineación y con las actividades con base, repito, al Catálogo de Cargos y Puestos fue las que se propusieron para que formaran parte del Servicio.

El resto de las plazas, Presidenta, sí continúan en cada una de las Direcciones, a diferencia que son personal administrativo y se respetarán sus derechos y sus funciones. Y como no realizan actividades sustantivas, las cuales marca el Código Electoral, precisamente por eso quedaron fuera y como plazas Administrativas.

Se tomó el criterio, Presidenta, como lo hemos comentado, que fueran de Líderes A de Proyecto hacia arriba, que son las plazas que tienen mayor responsabilidad en cada una de las Direcciones y que son las que se les dejan realizar la función; y el resto del personal administrativo es el que apoya

a la realización de estas actividades sustantivas por cada una de las Direcciones.

Al respecto sería cuánto, y sigo atenta a cualquier comentario.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

No sé, señor representante, si quedó su inquietud.

Adelante, por favor.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Muchísimas gracias.

Como lo manifestó el Consejero, perdón, nuestro representante propietario ante el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto, a Nueva Alianza naturalmente que le interesa que estos derechos obviamente sean reconocidos y de ninguna manera sean vulnerados.

No estoy diciendo con esto que se han vulnerado, y obviamente estaremos al tanto de este tema, y toda vez que los Servidores Públicos Electorales son los que sostienen la actividad de este Instituto.

Por el momento sería cuánto.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Señor representante del Partido del Trabajo, adelante.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Gracias, Presidenta.

Si me permitiera hacer uso de la palabra en este momento y omitir mi asunto general, es relacionado al tema, para ya no abundar más.

Mi inquietud iba en virtud que obviamente se publicó una lista de 21 Servidores Electorales, ya con la presentación que nos hace la Secretaría Técnica nos informa, y con la intervención de usted, informa que esa es una primera lista de otra u otras que va a haber, que van a ser de manera gradual.

La pregunta es, dado que en días anteriores en intervenciones en el Consejo General se dio el tema que la Junta General fue la que hizo, llevó a cabo esta lista, quisiéramos saber, el Partido del Trabajo quisiera saber cuál fue la metodología o los criterios que utilizó la Junta General para derivar en esta lista de 21 Servidores Electorales, y por qué no fueron otros, o por qué no la totalidad, hicieron saber más que nada cuáles fueron los criterios y la metodología que se utilizó para llegar a esta lista de 21 Servidores Electorales.

Sería cuánto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDÁN: Sí, gracias.

Le voy a pedir por favor a la Secretaria Técnica dé respuesta puntual.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Quizá suene un poco repetitiva, pero ese análisis de alineación de actividades en un primer momento y derivado de un taller que nos invitó el Instituto Nacional Electoral, se hizo conforme a las actividades que marca el Catálogo de Cargos y Puestos.

Que, para el caso, en un primer momento de la Dirección de Organización de todos los OPLE o su equivalente, solamente consideraba un coordinador y un técnico.

Para el caso de la Dirección de Capacitación o Participación Ciudadana, o su equivalente en un OPLE, contaba con dos Coordinadores y un solo técnico.

Y para el caso de la Dirección de Partidos Políticos contaba con la figura de un solo coordinador y un técnico.

Posterior a ello se hizo, como lo mencioné en una de las láminas, derivado de todos los trabajos que se hicieron en los OPLEs, una modificación al Catálogo de Cargos y Puestos, y se abrió a incluir Jefes de Departamento a algunas áreas, creo que usted también lo mencionó, y algún otro puesto.

Lo cual nosotros ya no aplicó, porque lo que hicimos fue la alineación, vuelvo a repetir, conforme a las atribuciones de cada una de las Direcciones en el Código Electoral del Estado de México, en lo que en su momento se establecía en el manual de organización y en las fichas de análisis de cargos y puestos que en ese momento contaba la Unidad, que se trabajaron en la Dirección del Servicio Electoral Profesional.

De ahí es importante mencionar que sólo teníamos de esas fichas que también se cuentan del personal administrativo, hasta la plaza de Jefes de Departamento.

Porque esas fichas, por ejemplo, solamente nos reflejan de manera genérica qué hace cada una de las plazas. Esto quiere decir, ¿qué hace un Líder A de Proyecto? ¿Qué hace un Jefe de Proyecto? ¿Qué hace un jefe de área?

Y derivada de las ponderaciones que hicimos, consideramos, vuelvo a repetir, que el líder A de proyecto, que es la plaza que continúa después de los Jefes de Departamento, tiene más responsabilidad y por eso se consideraron en todas las Direcciones, en el caso del Servicio Electoral Profesional.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Había pedido la palabra el señor representante del PRI, pero en este mismo punto yo quisiera pedirle al señor Secretario Ejecutivo nos pueda ampliar esta información debido a que usted estuvo en todo momento participando y coordinándose con la Unidad para emitir la información que se solicitaba, y de hecho para el ejercicio que se hizo para estos trabajos.

Por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes a todos.

El trabajo que se vincula a la integración, a la posible integración de nuestro; vamos, del grupo de personas que pueden incorporarse al Servicio Profesional Nacional Electoral tiene su origen en lo que algún día denominamos "Servicio Electoral Profesional" en el Instituto.

Este Servicio Electoral Profesional; hago, si me lo permite, señora Presidenta, una breve semblanza de lo que está dando origen a esto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Sí, adelante.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El Estado de México tuvo un Servicio Profesional Electoral muy sui géneris en su creación, estamos hablando del año cuando el Estatuto toma vigencia, aproximadamente 2002, 2003, es un Sistema Electoral Profesional –así denominado– que combina en un Estatuto a los Órganos Desconcentrados, llámese los Vocales y contempla ya una Rama Administrativa de los Órganos Centrales.

Esto permaneció así durante muchos años, hasta el 2009, existiendo en los hechos el Servicio Electoral Profesional para Vocales, por eso es que se les hacen exámenes, entrevistas, etcétera, y que es el único Estado del país en el que se hace esto, pero también con el dilema que por ser trabajadores eventuales no podían en realidad formar parte de un Servicio Electoral Profesional, era una falacia; digo, hay quien lo expresó así.

Sin embargo, nos permitió profesionalizar a Vocales aun siendo eventuales, pero nunca se atendió la parte del Órgano Central, sino hasta 2009 que empezaron los trabajos, 2010 y 2011, y conformamos un cuerpo finalmente de 49 Servidores Electorales.

Estos 49 Servidores Electorales sí conformaron ya un cuerpo de Servidores Electorales Profesionales que fueron ingresados a través de un acuerdo de Consejo General, y luego fueron sometidos ya a una disciplina de un Servicio Profesional de Carrera.

Desafortunadamente, lo expreso de esa manera en razón del esfuerzo que se hizo en el Instituto, vivió muy poco este Servicio Electoral Profesional,

los 49 pues sólo alcanzaron a ver rotación de dos o tres; o bueno, no recuerdo cuántos, logramos hacer algunas Convocatorias, es decir, apenas estaba tomando forma nuestro Servicio Electoral Profesional en cuanto al ingreso de personal, ya a través de Convocatoria cuando se cruzó ya el nacimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y entonces nosotros nos vimos en la necesidad, a partir de todo lo que ya explicó la Licenciada Mariana, de intentar empatar los 49 que después de tantos años se habían logrado con un Catálogo de Puestos ajeno a nosotros, o sea, lo que se intentó es hacer un empate de lo que ya existía en el Instituto con lo que el INE diseñó.

Se ha hablado mucho de por qué sólo 25 cargos y se ha hablado también de por qué son tan pocos.

Y bueno, les quiero decir que nosotros no estábamos en posibilidades de incorporar, al menos en este momento, a los 49 porque el Catálogo del Instituto Nacional Electoral no se parecía en nada al Catálogo que le había dado vida a nuestro Servicio Electoral, o sea, era imposible empatar lo que ellos nos están poniendo como condición con lo que los 49 hasta hace un par de años estaban desarrollando.

Entonces creo que es importante señalar que no se trató de ir a inscribir al Instituto Nacional Electoral a los 49, lo que se hizo fue un análisis de aquel Catálogo contra lo que teníamos nosotros en el Instituto y se determinó, después de muchos estudios en donde participaron los tres Directores, la entonces Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, las

propias oficinas de los Consejeros, se estuvieron haciendo distintos análisis y se determinó que sólo 25 plazas de las 49 estaban en condiciones de ser puestas a consideración del INE, y también con esta consideración se exploró que ellos eran los que más posibilidades tenían de lograr una certificación exitosa.

Si nosotros hubiéramos tomado el camino de mandar 49 nombres, en razón de que muchos de ellos nunca habían desarrollado ni siquiera actividades cercanas a lo que el catálogo del INE ahora manifiesta, sólo hubiéramos logrado que una buena parte de los 49 fracasaran en el intento de certificación.

Hay cuatro Estados o cuatro entidades que están participando, que es Nuevo León, Distrito Federal, Guanajuato y Estado de México, todos se inscribieron ya, aquellos que pueden ser certificados, pasaron una etapa en donde valoraron sus antecedentes.

Nosotros inscribimos a 21; habiendo 25 puestos, sólo había 21 nombres; los inscribimos, los valoraron y recibieron a los 21. Y eso para nosotros es un resultado exitoso.

Ninguno de los tres órganos, llámese Distrito Federal, Guanajuato y Nuevo León, logró lo que nosotros sí; es decir, Nuevo León mandó un grupo con posibilidades de ser certificados y les rechazaron a algunos, porque documentalmente el INE valoró que no estaban en condiciones; el IEDF mandó a 199 Servidores Públicos Electorales y le rechazaron uno y a

Guanajuato otro número; es decir, lo que nosotros hicimos hasta este momento que ya explicó la Secretaría Técnica, lo consideramos exitoso.

¿Qué va a ocurrir? Que mañana van estos 21 compañeros a hacer el examen y es probable que logren su certificación; si no lo lograran, entramos a otra parte en donde seguramente aquellas plazas de aquellos compañeros que no logren pasar este examen, en algún momento serán sometidas a un concurso para su ocupación, en donde ellos tendrán la posibilidad de participar en ese concurso.

Si tampoco lograran esto que estoy hablando, el Instituto estaría en una decisión Administrativa de reubicarlos o de tomar alguna determinación, o incluso dejarlos en la misma Dirección desarrollando algunas otras funciones.

Pero yo sí quiero ser enfático en el sentido de que lo que el INE nos ha solicitado respecto a toda la metodología que desarrolló para incorporar a los Servidores Electorales ha sido atendida a plenitud.

Y queda demostrado, Presidenta, con un hecho que está a la vista de todos, de que lo que mandamos fue aceptado sin tache, nos aceptaron a los 21. Y nosotros tenemos el ánimo y también tenemos la expectativa de que lo logren.

Pudiéramos haber enviado más cargos al INE, es decir, aparte de los 25, de los cuales sólo 21 están ocupados, había propuestas en la mesa de Consejeros, de Directores y de un servidor de la propia Unidad Técnica, de un número más grande.

Pero no estamos hablando de los 49, o sea, no hay que confundir nombres con cargos, estamos hablando de que se hizo una exploración de que estos 25 podían crecer, el número podía crecer si incorporábamos a personal de la Dirección Jurídica, a personal de Quejas, a personal de Medios de Impugnación, que en su origen no formaban parte de los originales 49, entonces lo único que hubiéramos logrado con mandar un número mayor al INE es que no hubiéramos podido mandar más nombres porque no teníamos soporte documental ni de los del Jurídico ni de los de Medios ni de los de Quejas, no teníamos esa documentación soporte, entonces hubiéramos mandado al INE las plazas, pero eso equivaldría a que sólo hubiéramos mandado decir que queríamos concursar las plazas de Quejas, de Medios y de la Dirección Jurídica.

Y el Instituto, en vísperas de un proceso electoral, no estaba en condiciones de estar avisando al INE que, aparte de los 25 que ya teníamos listos para certificarse, queríamos concursar, en pleno proceso electoral, a un número mayor de plazas.

Esa es la razón.

La exploración que se ha hecho de incrementar las 21 o 25 plazas, por así decirlo, efectivamente, puede ser gradual.

Y pudiéramos hacer una segunda exploración para ver, Consejera Presidenta, si en la diferencia de 49 menos 25, ese grupo todavía de plazas

que hay ahí, pudiera existir la posibilidad de, en una segunda etapa, mandar un nuevo grupo, pero previa valoración.

Concluyo. Si en la mesa, en esa Comisión o en el propio Consejo, se determinara: "Mandemos un número más grande", quiero ser enfático, porque creo que esto no se ha señalado con precisamente o suficientemente: Sólo estaríamos en posibilidades de mandar plazas, pero ya no más nombres de compañeros, no significa que la razón sea que los compañeros no tienen la capacidad técnica, no; tienen la capacidad técnica de acuerdo a un Catálogo que ya no existe, que era el nuestro y que tal vez no están en este momento con la posibilidad de atender las características del Catálogo que ha creado el Instituto Nacional Electoral.

Creo que hasta este momento los 21 tienen una buena posibilidad; y creo que esta Comisión pudiera desarrollar ya los estudios para ver cómo se pudiera hacer crecer este número.

Ahora, no se trata de hacerlo crecer por crecer, a nivel mundial los servicios profesionales de carrera siempre manejan un porcentaje hasta el 20 por ciento del personal que conforma a las organizaciones y que es un porcentaje que va a la baja, incluyendo porcentajes mínimos del cinco por ciento del personal y que también hay países que han transitado ya por los servicios profesionales y que, incluso, lo están desmantelando; en nuestro país está en este tránsito. Y es nuestra obligación legal e incluso constitucional atender este tema.

Pero también debe de decirse que tampoco el poder de trabajo, de esfuerzo en un servicio profesional no lo da el número de Servidores Electorales, porque el estándar a nivel mundial es hasta del 15 o 20 por ciento. Nosotros nos situamos ahora alrededor del 10 por ciento, porque son alrededor de 300 empleados, en el Instituto, permanentes y andamos ya en el nueve por ciento, digamos que es un porcentaje en los estándares que, creo que, para iniciar es adecuado.

Mi intervención, Consejera Presidenta, no es en ánimo de defender ninguna postura, sino que es mi única obligación exponer los antecedentes técnicos y la valoración que hicimos en su momento y que está plenamente documentada.

Se ha hablado de que por qué la Junta determinó que esos 21, ya lo señaló la Secretaria Técnica, hubo una serie de estudios y se determinó que eran los que más se apegaban a lo que en este momento nos está exigiendo el Servicio Profesional Electoral Nacional.

De mi parte sería todo, Consejera Presidenta. Y espero haber sido claro en mi exposición.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Le pregunto al señor representante del PT si con esto ya quedó concretada su pregunta.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Gracias.

De antemano agradecemos la puntual intervención del Secretario Ejecutivo, en virtud de que nos hace una breve explicación de todo el procedimiento que se llevó a cabo para llegar a ese número de servidores y que ya, como nos ha explicado, puede ser ampliado; claro, cuidando siempre la cuestión de no mandar cantidad, sino mandar calidad.

Creo que esta intervención que tuvo en este momento el Secretario pudo haber disminuido la discusión en anteriores Consejos Generales. Como siempre, agradecemos la puntual intervención.

Nos queda clara la manera en que se dio este criterio o esta metodología para llegar al número de servidores que en este momento fueron publicados.

Muy amable. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Señor representante del PRI, adelante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a todos.

Yo me uno a la felicitación del representante del PT; si esta información nos la hubieran dado antes, la verdad es que nos dejaba sin palabras a muchos de los que intervinieron en el Consejo General. Creo que quien tiene la información es el Secretario Ejecutivo y nosotros celebramos esa situación; una vez más muestra su profesionalismo, sin embargo, no me quedo con las ganas, eh.

El Estatuto del Servicio Profesional Electoral se aprueba el 30 de octubre del 2015, se publica en el Diario Oficial de la Federación, según los antecedentes que nos da la Secretaría Técnica el 15 de enero de este año. De ahí los OPLEs y los diferentes Estados tenemos un plazo de 90 días para adecuar nuestra normatividad, y entre ellas viene la incorporación y la creación de una comisión especial para darle seguimiento al SPEN.

Nosotros en el Estado de México, los diputados aprobaron esta reforma el 31 de mayo. Mayo, junio, julio, agosto y septiembre, estamos a 30 de septiembre y tenemos cuatro meses, cuando apenas el día de hoy se está llevando a cabo la instalación de la Comisión.

Nosotros consideramos que esa es una falta de profesionalismo, en virtud de que faltan al encargo que ustedes tienen encomendado como Consejeros Electorales, en el sentido de actuar con profesionalismo, con pluralidad, con honestidad en este tipo de situaciones, y dejan en estado de indefensión a aquellas personas que van a ser sujetas a una certificación.

Primer reclamo, cuatro meses perdidos en donde ustedes hicieron de un proceso que puede ser muy bueno, algo poco transparente y, sobre todo,

atentando en contra del principio de máxima publicidad, porque no sabemos dónde lo hicieron, cómo lo hicieron y cuáles fueron los documentos que sirvieron para llevar a cabo esta situación. Primer reclamo.

Nosotros participamos activamente en las comisiones, pero sí queremos dejar muy claro que nuestra participación en esta Comisión es con el mejor de los ánimos, venimos a participar proactivamente en beneficio de los procedimientos y de los Servidores Electorales del propio Instituto.

No venimos a defender a nadie, porque a nivel federal dicen: A ver, es que ustedes pueden defender a alguna persona si participan en una comisión de este tipo, y por eso se estigmatiza.

Y dice: Esta persona ya tiene una preferencia ideológica o está apoyada por algún partido político. No, esa no es nuestra intención, nunca ha sido.

Nosotros lo que defendemos es la institucionalidad, y nos gusta defender al Instituto Electoral del Estado de México, en lo particular a los Servidores Electorales, porque ellos son los que sacan avante siempre los procesos electorales.

No crean que nosotros aquí venimos para defender a alguien. No, nosotros defendemos los procedimientos que han sido poco claros por parte de ustedes.

Tienen la información de la documentación, del informe que presenta la Secretaría Técnica se desprende que toda esta información fue vista por ustedes, se les puso en el seno de algunas reuniones, ustedes la tuvieron a la vista.

Y la verdad es que el día de ayer no comentaron nada, y eso deja mucho que desear. Por lo menos los partidos políticos no formaron parte de la junta, sí que es un Órgano Central del Instituto, y que simple y sencillamente los dejamos hacer las cosas.

Los partidos políticos como no tenemos la representación, por supuesto la integra el Presidente y los Directores de área correspondientes, y los partidos políticos nada más a lo que escuchamos, a lo que nos dicen.

Entonces ahí hay una falta de información hacia las representaciones partidistas, y es el reclamo que hizo esta representación el día de ayer en Consejo General, para que esos canales de comunicación no se pierdan, porque simple y sencillamente a lo que llevan es a enrarecer todo este tipo de procedimientos.

Nos queda muy clara la explicación que nos da el Secretario Ejecutivo, de las 49 plazas que formaban el Servicio Profesional Electoral en el Órgano Electoral aquí en el IEEM, los 25 que de acuerdo a sus características propias pueden pasar a formar parte del Servicio Electoral Nacional, deben de pasar por un Proceso de Certificación.

Pero a mí sí me gustaría que por favor nos aclararan en estos momentos, ¿en caso de que alguien repruebe la certificación qué es lo que sucede? Ya se nos dijo ahorita por parte del señor Secretario, de que se sometiera a una Convocatoria pública y que podría participar esta persona.

Pero nosotros quisiéramos saber en base a qué documentales hacen esta aseveración, porque la verdad es que el INE viene en contra de los Organismos Electorales con todo.

Lo que pedimos es tener las documentales correspondientes para saber y conocer este tipo de procedimientos.

Nosotros estamos en contra, y vuelvo aquí al principio de máxima publicidad, porque señalan en el informe que el día 20 de septiembre se publicó en la página electrónica del Instituto el nombre de las 21 personas que podrían participar, y el plazo de preparación para el examen es de 10 días.

Teníamos cargas excesivas de trabajo, las áreas operativas, principalmente Organización; bueno, también la Dirección de Partidos Políticos con lo del dictamen del partido político local.

Hay justificación para todo, pero era un plazo de 10 días para que se prepararan a través de una guía para la presentación del examen que va a ser mañana.

Ayer se dijo en la sesión de Consejo, ya se les dio dos días hábiles a esas personas para que pudieran prepararse. ¿Es suficiente? Nosotros consideramos que no. Número uno.

Y dos, el día de ayer en la sesión de la Comisión de Organización observamos a personal que forma parte de la lista y que estaba aquí en el Instituto trabajando y que todavía se quedaron a hacer algunos procedimientos, a petición de los partidos políticos, para implementar una estrategia porque faltaron algunos ciudadanos en algunos distritos y vamos a hacer un reforzamiento, y se quedaron trabajando.

Entonces eso de que se les dio los días de asueto para que se prepararan, la verdad es que no es cierto. Yo lamento mucho tener que señalar esto, pero es la verdad y es lo que nosotros nos dimos cuenta y nos consta porque participamos en la Comisión de Organización.

Nosotros sí quisiéramos que se nos pudieran proporcionar mayor tipo de información, no únicamente un informe desglosado por parte de la Secretaría Técnica, sino las documentales que sirven para llevar a cabo la elaboración de este documento. Es muy ilustrativa, nos ayuda mucho, pero la verdad de eso a tener un documento de donde pudiéramos tener la información, nos gustaría preferentemente revisar los mismos archivos que ustedes tuvieron a la vista con el propósito de poder normar un criterio y poder en lo sucesivo emitir comentarios.

Ahora bien, ustedes señalan del propio informe que ya pasó una primera etapa de certificación.

Con la publicación de la lista y la aplicación para el día de mañana del examen es la primera etapa; vendrá una segunda etapa para que a partir del próximo año creo que ya puedan ahí correr otra suerte.

Quisiéramos que en la medida de lo posible también se nos dé a conocer en qué consiste esa segunda etapa, qué periodos comprende, hasta cuánto estaría y, sobre todo, que se nos disipen algunas dudas.

Si se da una vacante en proceso electoral de alguna de estas plazas, cuando estamos en proceso electoral, ¿se concursa, se nombra un encargado o qué es lo que se hace?

Porque creo que también ya para eso hay normatividad y ya podemos nosotros empezar a señalar una estrategia para este tipo de situaciones.

¿A qué voy? Si ya nos dan ustedes los elementos para decir “en caso de una vacante no puede ser ocupada cuando es proceso electoral”, entonces, ¿por qué están certificando a estas personas en proceso electoral? Creo que va a ser una incongruencia, pero esperamos la información que ustedes nos remitan para que, con bases firmes y con la información que ustedes nos proporcionen, podamos intervenir en lo sucesivo en la Comisión.

Por el momento sería cuánto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDÁN: Gracias, representante.

Yo le agradezco, como siempre, y a todas las representaciones, sus valiosos aportes, las dudas que usted manifiesta en cada una de las mesas, porque eso hace que uno vaya explorando más y verifique si efectivamente así están realizándose bien las actividades, falta esto, eso ayuda muchísimo.

Pero sí hay que comentar que siempre todo cuestionamiento, toda inquietud, pues sí, sí tiene su respuesta. Por ejemplo, estoy anotando aquí que a usted le llama la atención que por qué efectivamente si hubo reforma en nuestro Código, ya aprobada, el 31 de mayo, por qué hasta ahora se está integrando a la Comisión.

Recordaremos que lo fuimos platicando, fuimos viendo cómo la íbamos a integrar, que los procedimientos y las actividades que estaba realizando el Instituto Nacional Electoral aún también todavía no eran muy claros.

Como ustedes recordaran, hubo modificación también al Catálogo, se interpuso también la acción de inconstitucionalidad 50/2016 e íbamos diciendo que nos íbamos esperando para ver cómo quedaba concreto.

Y también incluso en una mesa política recuerdo que el señor representante de MORENA, Ricardo, comentó que nuestro Código sí dice que dará seguimiento al servicio, pero en ningún momento o en ninguna otra parte refiere que cómo.

Entonces, desde ahí nosotros ya íbamos a instaurar, ya estábamos por instaurar la Comisión; y si recordáremos, pues se hizo una pausa para poder

verificar efectivamente cómo íbamos a establecer sus objetivos, su funcionamiento, para poder desarrollar las actividades de mejor manera.

Eso es en cuanto a eso.

También, sí, de hecho, ya la Secretaria Técnica ha referido el procedimiento, yo le voy a pedir que dé respuesta a la inquietud del señor representante del PRI en cuanto a la ruta desde el momento que nos situamos, en el momento que ya los servidores que van a presentar su examen mañana, que de hecho tomo nota de que usted comenta que los vio ayer, de hecho, yo fui quien le dije al Secretario Ejecutivo “hay que ser sensibles, vamos a darles un día, dos días, los más que se puedan”. Y el señor Secretario Ejecutivo me comentó “dos días”. Nos quedamos con que fueron dos días.

Yo le pregunto al Secretario Ejecutivo si sí se cumplieron esos dos días, porque ya tenemos otra información de que ayer había personal que está en la relación de la lista de mañana, entonces si ya fue responsabilidad de ello o usted les indicó personalmente que los dos días los tenían para asueto.

Le pediría que, por favor, nos puntualizara.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTR. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Sí, el martes de esta semana se transmitió a los tres Directores que se diera la indicación de que contaban con los dos días previos al examen para, si era su deseo tomarlos para prepararse, estaban con la posibilidad de hacerlo.

De las tres áreas que están involucradas, la de Participación Ciudadana no tenía una actividad sustantiva en esta semana; la de Partidos Políticos, salvo estar pendientes del tema de la aprobación del dictamen del día de ayer, que por cierto la Subdirección que atiende el tema del dictamen, relativo hasta ayer dictamen, no está considerado en el Plan de Certificación.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Pero los Jefes de Departamento sí.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: No recuerdo, pero la subdirección como tal no está vinculada.

Y la Dirección de Organización, que efectivamente está desarrollando el trabajo, se están desarrollando actividades de revisión de expedientes, captura y validación, en donde participa en un porcentaje muy alto la Secretaría Ejecutiva.

Nosotros con toda la disposición lo manifestamos y así lo instrumentamos.

Yo desconozco, Consejera, de qué Servidores se trate, Servidores Electorales, pero sí puedo decir que al menos hoy vi a dos o tres en el Centro de Formación estudiando, no realizando actividades propias de su labor cotidiana.

Sí, efectivamente, había algunos por el Instituto, pero destinados al repaso de las guías.

Sería cuánto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDAN: Gracias, señor Secretario, por puntualizar esta información, porque si se dio la instrucción de que se fueran dos días a estudiar y se les vio aquí, hijole, ya es responsabilidad o la decisión de ellos, incluso si se están viniendo a estudiar aquí.

Es que a veces se entiende, ustedes no me dejarán mentir, cuando estamos en esas dinámicas a veces hasta en otro lado, porque los hijos, el esposo, ahí nos quitan tiempo o nos distraen, y en la oficina “pues ya tengo instrucción de que tengo que estudiar” y estudia.

Gracias, Secretario.

Yo le pido a la Secretaria Técnica, por favor, nos vuelva a comentar muy preciso cuál va a ser la ruta a partir de... Yo creo que vamos a posicionarnos, ya van a presentar mañana el examen estos servidores. ¿De ahí qué va a ocurrir?

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, señora Presidenta.

De acuerdo a la Convocatoria que ya hemos citado, estamos en la segunda fase del Proceso de Certificación, en la cual, precisamente para disipar estas dudas, me permitiré volver a mencionar las etapas que vienen de acuerdo a la Convocatoria. Las pusimos así en la lámina porque son tal cual están en la Convocatoria.

Como bien ya lo decía la Consejera Presidenta de esta Comisión, el día de mañana es la aplicación del examen de conocimientos técnicos electorales a cargo de la Dirección.

Derivado de eso, viene el proceso de valoración de experiencia y profesionalización a los expedientes que ya recibieron en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de los cuales, en una primera revisión, verificaron que todos cumplían con los requisitos para seguir en el proceso y, derivado de eso, en una segunda fase de valoración a esos expedientes, se hará la verificación de su experiencia, profesionalización y desempeño.

Después de esto hay una fase de aplicación de entrevistas, que ya estamos trabajando por ahí en las propuestas que les presentaremos al seno de esta Comisión, con la experiencia que se tiene en el área y con las especificaciones técnicas que solicitan en la citada Convocatoria.

Vuelvo a repetir, el área responsable en la aplicación de las entrevistas es el Instituto y esta Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dentro de la Convocatoria hay un punto F, que habla de un esquema de ponderación con todos los resultados de las evaluaciones y la valoración de experiencia profesionalización y desempeño.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Presidenta, hará una ponderación del perfil de cada uno de los aspirantes; de acuerdo a lo que marca la Convocatoria, ellos emitirán un resultado de cuáles son los Servidores Electorales que podrán ser incorporados al Servicio de los Servidores Públicos del IEEM que serán incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional.

En esta actividad también participa el Instituto, expidiendo los nombramientos y los oficios de adscripción que corresponden al Secretario Ejecutivo.

También la Convocatoria tiene un inciso h), donde habla de qué pasará con las personas que no cumplan algún requisito; y toda esa actividad la va a llevar y será responsable la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En la misma Convocatoria, derivado de todo este procedimiento de selección a cargo del INE, viene un último apartado donde los servidores de todos los OPLEs que están pasando, de los cuatro OPLEs que están pasando por esta certificación, puede haber una solicitud de aclaración y el recurso de inconformidad respecto al procedimiento; el cual, como ya lo comentaba, atiende la Junta General Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva del Servicio y la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

A lo mejor aquí el señor representante está en espera de escuchar fechas... Sí, permítame.

Porque, como usted sabe, el 14 de septiembre –y aquí quiero puntualizar– recibimos el dictamen, en donde ya específicamente se daba la certeza de qué Servidores Públicos iban ya a presentar el examen, ya quiénes estaban debidamente considerados. Y hasta antes de esa fecha, se dieron todos los comunicados, como ya lo refirió aquí la Secretaria Técnica.

También hay un apartado en el Lineamiento, en donde dice que los Servidores Públicos Electorales, que así se consideren en un Servicio Profesional, están obligados a consultar la página electrónica y los comunicados correspondientes. Por eso, me atrevo a decir que los Servidores Electorales en todo momento estuvieron pendientes.

Yo también comparto su inquietud de que es poco tiempo, pero tampoco podíamos decir: “A ver, sí tú vas a ir al examen”, cuando todavía no teníamos el dictamen, no podíamos comunicarlo en definitivo al servidor que, efectivamente, iba a presentar el examen el 1 de octubre, sino es hasta cuando ya obtuvimos el examen.

Secretaria Técnica, de acuerdo a un ejercicio que hice, tengo aquí que... Y esto es aproximación porque estamos a expensas que el Instituto Nacional Electoral nos dé las fechas oficialmente. Pero tengo aquí lo que está ocurriendo ahora en septiembre, octubre, que ya el 1 de octubre van a presentar el examen; entrevistas vienen entre noviembre; designación entre noviembre y diciembre. Les digo, es un ejercicio que yo hice para que tengamos idea.

Después si algún servidor no llegara a pasar el examen, viene un concurso interno, ¿sí es así, Secretaria Técnica? Pero de aquí, vean ustedes, todavía no hay Lineamientos, estamos en espera.

Después, si no llegara a cubrirse esa vacante de ese concurso interno, iremos a un periodo de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio y septiembre para un concurso abierto.

Es lo que tendría yo muy general, explorando más o menos fechas. Pero les digo, estamos a expensas de las fechas oficiales que nos dé el Instituto Nacional Electoral.

Quería compartirles esto, pero no es nada oficial.

No sé si concluyó, porque me ha pedido la palabra el señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Si me permite...

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDAN: Sí, por favor.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Unas puntualizaciones muy rápido.

La acción de Inconstitucionalidad 16 del 2016, usted hace alusión, la verdad es que no se veía afectado el artículo 183 del Código, por lo tanto, la creación de la Comisión para darle el seguimiento al SPEN creo que estaba vigente.

Discúlpenme, no fue uno de los artículos que estuvo allá en la sala, perdón, en la corte para que pudiera emitirse algún comentarito sobre esto en virtud de que no estaba impugnado. Ahí yo no le compro esa situación que sea un motivo para el retraso en la instalación de esta Comisión.

Ya leíamos la Convocatoria, ya conozco las fechas que vienen establecidas ahí. A mí lo que me preocupa es lo que señalaba en su intervención el representante de Nueva Alianza, en el sentido de preservar los derechos laborales de las personas que han estado tanto tiempo aquí, y que están ahorita involucradas en el Proceso de Certificación para pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional. Es lo que a nosotros nos preocupa.

Yo quisiera que la Secretaría Técnica nos pudiera clarificar y decir, por lo menos para esta representación con manzanitas, qué es lo que va a pasar en el caso de que no cubra o no cumpla uno de los requisitos.

¿Esta persona se separaría de su cargo, o esta persona se designaría sin hacer ninguna democión a alguna otra área del Instituto para preservar sus derechos laborales? Es lo que quisiéramos escuchar, por favor.

Y respecto al procedimiento que viene yo decía: En base a documentales que ustedes tengan, por ejemplo, quién va a ser el grupo de entrevistadores, van a participar ustedes o lo va llevar a cabo nada más la Junta Local del INE. No sé.

Entonces son cuestiones que nosotros quisiéramos que se nos fueran despejando; no que nos den fechas precisas, porque sabemos que no las tienen en estos momentos, pero sí nos diga en qué consiste esa segunda parte, porque dijo el señor Presidente el día de ayer en una de sus intervenciones que era a partir del próximo año una segunda cuestión por ahí para que pudieran continuar en el procedimiento y que ya formaran parte del Servicio Nacional Profesional Electoral a nivel Nacional. Es lo que quisiéramos que se nos clarificara, por favor.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias, señor representante.

Sí, de hecho respecto a qué pasaría con las personas que no pasaran el examen ya lo explicó el Secretario, incluso enfatizó que es facultad del IEEM. Aquí sí le dejan esa facultad al IEEM, no hemos aterrizado esa parte.

Obviamente que lo que se va a procurar es que se respeten sus derechos laborales. Les doy el ejemplo de lo que pasa en la Secretaría de Educación, porque estuve en el procedimiento.

A los supervisores, por ejemplo, gente que ya llevaba hasta 40 años, pero que si querían seguir ahí tenían que pasar las evaluaciones ahora con la Reforma Educativa. Les daban un curso y la oportunidad de presentar el examen, en un primer momento.

Otro segundo momento, otra oportunidad, curso y presentar el examen; tres oportunidades, la tercera, curso y presentar el examen. Si no pasaba ahí le dijeron: Sabes qué, tú no estás cubriendo el perfil, no estás demostrando que puedes estar en este espacio con esta plaza, y ya casi con 40 años.

Sabes qué es lo que va pasar, te voy a respetar tu derecho al trabajo pero ya no con esta plaza, te voy a mandar a una plaza Administrativa porque no demostraste que la plaza de supervisor sea el perfil idóneo para ti, tengas los conocimientos.

Digo, lo pongo como ejemplo porque eso va a decidir el Instituto, pudiera hacerse algo así.

A lo que yo sí me sumo es a que se respeten derechos laborales, pero sí también si lo digo que estaríamos nosotros valorando; bueno, si la persona no demostró la capacidad y demás, aunque tenga 20 años como la vamos a dejar ahí, se tiene que valorar muy bien, pero es lo que el Instituto tiene que acordar.

Yo le pido a la Secretaria, por favor, que complemente la respuesta para el señor representante del PRI.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, señora Presidenta.

De la inquietud del tiempo que se les dio, me regreso un poco a esa parte, a los servidores que están propuestos para incorporarse, que presentan el examen el día de mañana, incluso antes que supiéramos si la lista, si los nombres eran después de la revisión de sus expedientes aprobados por la Dirección, nos dimos a la tarea de publicar la Convocatoria para que ellos conocieran los términos y las guías de estudio, y posterior a ello se recibió ya la lista aprobada, entonces tratamos de tener esa previsión.

Y respecto a la inquietud que tiene el representante del Revolucionario Institucional, Presidenta, en el inciso h), que ya mencionaba que está considerado en esta segunda fase del Proceso de Certificación en el punto número uno, si me permite daré lectura, para ver si podemos aclarar esta parte, qué pasará con las plazas que no queden después de todo este proceso.

Y el inciso h) de otras previsiones en el punto número uno a la letra dice: "Las plazas de los cargos o puestos del Servicio que no se ocupen a través del Proceso de Certificación, se someterán a Concurso Público Abierto, conforme a lo dispuesto en el Estatuto y demás disposiciones aplicables.

En dicho concurso podrán participar los Servidores Públicos ocupantes de esas plazas que fueron descartados o no aprobaron el Proceso de Certificación.

Si los referidos Servidores Públicos no resultan ganadores de la plaza respectiva a través del concurso que ya mencioné, corresponderá al OPLE la determinación de su situación jurídica".

Yo creo que aquí es importante Presidenta, derivada de la última reunión a la cual fuimos convocados, el INE tiene previsto que en noviembre terminemos con el plazo del inciso g), que era el que mencionábamos de incorporación de los Servidores Públicos al Servicio, con la expedición de los nombramientos y oficios de adscripción a los cuales ya hice mención.

Eso efectivamente, y bien lo dice usted, con la preocupación de decir que las fechas se irán dando de acuerdo a los resultados que el Instituto Nacional, vía la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral vaya emitiendo. Pero eso es lo que nos comentaron.

Ahí terminaría este Proceso de Certificación, Presidenta, y nos iríamos hasta después del proceso electoral, de acuerdo a lo que se tiene planificado

para estos OPLEs que tenemos consolidado el Servicio para continuar con todo el proceso de operación del Servicio.

Es cuánto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Representante del PRI, no sé si está concretada su pregunta, su inquietud.

Mire, yo he estado pidiendo porque no los tengo aquí, me quedé con la inquietud de que dijo que de la acción de inconstitucionalidad no se había referido nada sobre el Servicio, pedí que me trajeran los artículos.

Sí estuvo en cuanto por la interferencia en la espera de la competencia del INE o por lo que establece la participación y coadyuvancia en el Órgano Electoral, y como lo ve aquí en el artículo 185, en su fracción LIX, donde dice "aprobar y expedir la normatividad necesaria para cumplir con lo mandado por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral sobre el particular".

Me parece que sí es un punto que teníamos que estar atentos a ver qué se decía, o sea, nada más lo quiero puntualizar para que quede esa inquietud concreta.

No sé si ya quedó su inquietud. ¿Ya?

Por favor, señor representante del PAN, adelante.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidenta.

Yo ya ve que soy re preguntón.

Quisiera yo saber, porque hoy se instala la Comisión, ¿cuándo se hizo todo el procedimiento que ahora nos están diciendo? Porque estoy sorprendido; de hecho, estaba yo muy callado, muy atento escuchando todo esto precisamente para poder centrar mi intervención.

Quisiera saber cuándo analizaron expedientes, cuándo vieron si cumplían los requisitos necesarios, si los enviaron, a quién se los enviaron, cómo se los enviaron, porque sí estoy bastante sorprendido de cuándo se hizo ese procedimiento.

Y creo que, con todo el debido respeto, la Presidencia no podría en este momento contestarlo; yo le preguntaría, por su conducto, a la Secretaría Técnica cómo implementó el procedimiento si nadie lo conoce o por lo menos no sé si los señores Consejeros ya lo conocían, pero finalmente sí me llama mucho la atención que se haya instrumentado todo este procedimiento que nos platican y que nadie sepa.

Me gustaría saber que me diga quién, cómo y bajo qué lineamientos o qué directrices le pidieron a la Unidad, que ni siquiera tiene las facultades ni

las atribuciones, hasta que se las dieron apenas, porque su creación fue para otros fines.

Entonces no sé cómo logró hacer todo esto si no le alcanzaba el acuerdo de creación de la propia Comisión como estaba anteriormente.

Yo quisiera saber, porque es una duda que nos ha estado, si ustedes quieren acosando, por decirlo así, a lo mejor estoy utilizando mal el término, pero preguntamos, preguntamos y preguntamos y nos contestan y nos contestan, pero finalmente considero que las contestaciones que nos dan nos generan más dudas, como la que ahora su servidor de esta representación manifiesta, que lo digo con toda claridad, creo que los Consejeros hoy estamos instalando esta Comisión en base a un acuerdo que se acaba de aprobar en pasada sesión de Consejo.

Yo por eso pregunto: ¿Cuándo se hizo todo este procedimiento? ¿En base a qué se hizo? ¿Quién lo conoció? Porque sí es bastante sorprendente que se haya hecho todo esto sin que nadie se enterara.

Sí me gustaría que nos pudiera explicar la Secretaría Técnica quién instrumentó todo esto, porque la verdad sí me interesa de sobremanera saber cómo estuvo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDAN: Gracias, señor representante.

Le voy a pedir a la Secretaría Técnica dé respuesta, pero también le voy a pedir al Secretario Ejecutivo, cuando usted termine, por favor, adicional a toda la participación que usted tuvo como Secretario Ejecutivo, también nos comparta cómo se llevó a cabo este procedimiento, ya que el propio Instituto Nacional Electoral, a través de su facultad le solicitaba al Instituto, no al Consejo General, sino al Instituto, y usted es parte del Instituto, dio respuesta a esas solicitudes.

Por favor, Secretaria Técnica, adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Consejera.

Efectivamente, entiendo la inquietud del representante del Partido Acción Nacional, pero como lo fui desarrollando en la presentación, que está realizada en base al informe que se presentó para la realización de esta Comisión, en el Informe de actividades vienen todas las referencias de las solicitudes que como OPLE el INE nos fue haciendo vía la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El Estatuto nos condiciona, nos ve, es la figura del OPLE, Doctora, como todo un ente, entonces todas las solicitudes las mandaba al OPLE.

Y como bien lo señalé en unos de los puntos, el Consejo General tuvo a bien nombrar esta Unidad como Órgano de Enlace para este efecto con el INE, entonces, derivado de esa situación, nosotros, por instrucción muchas veces del Presidente, del Secretario y con conocimiento en algunas

ocasiones de todos ustedes, cuando así era necesario, respondíamos a todos los requerimientos que como OPLE nos realizaba el Instituto Nacional Electoral vía la Dirección Ejecutiva.

Derivado de eso, el mismo informe viene con todas las referencias.

Y al terminar la exposición que tuve a bien realizar para dejar claridad en este asunto, tenemos en la Unidad todos los expedientes a su disposición para verificar cualquier información al respecto.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Adelante, Secretario, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera, aquí en la relación de actividades preliminares a la publicación, a partir de la publicación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio fueron recibiendo comunicaciones que eran trasladadas a la entonces UTOAPEOD.

En el Manual de Organización anterior y en el acuerdo que le dio nacimiento a esa Unidad, que ya en este momento no existe, se dejó a salvo una parte en donde a esa Unidad se le daba la posibilidad de atender los

asuntos de lo que nosotros ya veíamos venir como Servicio Profesional Electoral Nacional.

Una buena parte del trámite que se hizo, es decir, de las comunicaciones que se recibieron y de la manera en que fueron atendándose, que eran estrictamente de gestión, es decir, nos pedían alguna lista de todo el personal del Instituto, nos pedían una lista del manual de organización, de nuestro catálogo, algunos cuestionarios, se fueron atendiendo sin mayor problema.

La extinta Unidad lo fue haciendo siempre reportando a la Secretaría Ejecutiva y, a su vez, la oficina mi cargo, a los Consejeros. De todo eso obran documentos, si fuera necesario, armaríamos en un disco compacto toda la historia de este documental.

Finalmente, cuando nos acercamos a la posibilidad de la certificación, nos fue solicitada ya un análisis acerca de la posible homologación de nuestros cargos, con el Catálogo que ya estaba aprobado.

Pero tenemos que ir esperando a que el INE actuara para nosotros ir respondiendo. Ha sido muy apresurado y creo que eso podría comprobarse en la integración del expediente.

Nosotros no podemos ir dando pasos, se ha comentado mucho que por qué no avisamos desde antes a los 21 Servidores Electorales que se pusieran a estudiar o que se prepararan para esta posibilidad, pero no pudimos hacerlo

hasta que el INE no emitiera el dictamen en donde avalara que podíamos mandarlos a certificar. Y eso ocurrió hace algunos días.

Haberlo hecho de otra manera hubiera sido generarles expectativas a algunas personas, cuando ni siquiera sabíamos que estaban en la posibilidad de intentarlo. Y así fue el INE, por etapas, primero solicitando información y luego avisándonos que cumplíamos con algunos requisitos.

En este momento, Consejera, yo no tendría la posibilidad de dar fechas, pero todo existe en documentos y creo que sería conveniente integrar el expediente de esta gestión que se hizo ante el Instituto Nacional Electoral y ponerla a disposición de los representantes.

Ahí se verá lo corto de las fechas de los periodos y de cómo intentábamos responder de la manera más ágil a estos requerimientos. Nos decían: "Mándanos una copia de los expedientes de todos los que están en posibilidades". Pasaba un tiempo, nos avisaban que iban a someterlos a dictamen; pasaba otro tiempo y nos avisaban que lo habían aprobado; pasaba otro tiempo y teníamos que esperar la publicación de esa lista y de las guías; pasaba otro tiempo y así nos iban llevando, hasta que el tiempo llegó finalmente a días.

El día que nos enteramos que habíamos sido sujetos de aprobación en cuanto al dictamen, lo hicimos del conocimiento de todas las áreas y, luego, esperamos la publicación de esta lista y, de inmediato, se avisó a los Servidores Electorales que estaban ya en condiciones de presentar este examen.

Pero la dinámica, Consejera, fue siempre estar esperando respuestas del Instituto Nacional Electoral, esa fue la dinámica; porque fue un procedimiento por etapas que siempre implicaba una aprobación de la Comisión respectiva en el Instituto Nacional Electoral.

El haber actuado nosotros con premura o anticipadamente, creo que hubiera sido también una irresponsabilidad, estar pretendiendo hacer o avisar cosas en la informalidad, creo que no era conveniente.

Pero creo que lo que desahogaría el tema sería poner a disposición de las representaciones toda la documentación que se ha generado; que incluye un sinnúmero de comunicaciones.

De mi parte sería todo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Efectivamente, yo le voy a solicitar a la Secretaria Técnica elabore este documento y lo haga llegar a los integrantes de esta Comisión, para que quede más precisa la ruta de las actividades que se fueron realizando.

También hay que puntualizar que el día 25 de mayo este Consejo General aprobó el acuerdo IEEM/CG/58/2016, en donde nombra al Órgano de Enlace a la Unidad y la responsable es la Licenciada Mariana Macedo Macedo.

Una de las disposiciones aplicables al Instituto y a los OPLEs es, precisamente, que exista ese Órgano de Enlace; viene referido en su artículo 15 que dice que: “Cada OPLE, en su ámbito de competencia, deberá determinar un Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio; cada Órgano de Enlace contará con el apoyo del personal necesario, de acuerdo al número de miembros del Servicio de los OPLEs”.

Ya en el 16 viene lo que refiere que va a realizar el Órgano de Enlace, y dice que el Órgano de Enlace tendrá las facultades siguientes: Fungir como enlace con el Instituto; supervisar que se cumpla el Estatuto y la normatividad que rige el Servicio en el OPLE respectivo; coadyuvar en la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, cambios de adscripción, rotación, titularidad, permanencia, disciplina o procedimiento laboral disciplinario, de acuerdo con la normatividad y disposiciones que determine el Instituto; realizar las notificaciones que le solicite la DESPE y las demás que determine el Estatuto y su Normatividad Secundaria. Quería puntualizar esta parte.

No sé, señor representante, si ya quedó concreta su inquietud, porque me ha pedido la palabra el representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Sí, gracias, Presidenta de hecho quiero comentar lo siguiente.

A reserva que analicemos a detenimiento esto, porque la verdad sí ahorita es un cúmulo de información. De hecho, es información que está muy

bien diseñada para el efecto más o menos de tener conocimiento de lo que fue aconteciendo.

Pero si a mí la memoria no me engaña, porque luego a veces sí me engaña, resulta que tendré que recurrir a mis acuses de recibo para ver si por lo menos se nos avisó a las representaciones alguna vez de todo este cúmulo de información que ahorita se nos presenta y que se ha venido trabajando desde hace ya muy buen tiempo, porque hay actividades aquí que nos hablan de hace a lo mejor algunos años, y alguna más reciente.

Pero finalmente lo único que yo quiero disipar como representación, es precisamente el procedimiento y cómo se fueron dando las circunstancias de todo esto.

Entiendo perfectamente lo que comenta el señor Secretario, que eso deja disipada una parte de las dudas que tenemos en esta representación.

Pero finalmente sí necesitaríamos hacer una revisión muy minuciosa de varias cosas, porque finalmente por eso se dio la circunstancia de la sesión el día de ayer por el desconocimiento que tenemos.

A lo mejor el hecho que a veces no se comparta la información eso es lo que genera este tipo de situaciones. Ahorita yo creo que con esto se pudieron haber solventado una serie de dudas que se tenían, pero finalmente de esas dudas que se solventan a veces surgen otras.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDÁN: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidenta.

Creo que sí es valiosa la presencia del señor Secretario en esta Sesión de Comisión, debido a que esta representación agradece el comentario que hace que obviamente se nos comparta toda la información de las actividades que se han realizado por la Unidad.

Creo que eso hubiera, volvemos a decirlo, evitado muchos comentarios que ustedes ya han escuchado, como partidos políticos somos los actores que resienten cada acto de los Órganos Electorales y los Servidores Electorales naturalmente, y no podemos mantenernos o no nos pueden mantener ajenos a cada actividad. Es necesario que se nos entere a cada momento de esta situación.

Al igual que otras representaciones lo que nos preocupa es el encumbramiento que el INE día con día está materializando, aunque en algún momento el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le corrija la plana, debemos de entender que quienes integran ese Instituto Nacional, como se comentó en la Sesión del Consejo General el día de ayer, también son perfectibles, se equivocan.

Pero en este tema nosotros sí queremos lamentar que en cuanto hace al Distrito Federal, a su Instituto, ahora Ciudad de México, hayan logrado incluir un mayor número de personas que este Instituto, aún y cuando por su rango de importancia, y me refiero al número de población que se tiene en el Estado de México, creo que sí sería bueno, y les pedimos que a la brevedad soliciten esa actualización al catálogo, a efecto de que muchos de los trabajadores de este Instituto no tengan esa incertidumbre respecto de si se mantienen o no se mantienen.

Queremos igual, obviamente disentimos en relación a la opinión del Partido Revolucionario Institucional, y no es tanto polemizar, sino que nosotros como representación y creo que algunas otras, las que se sumen, sí venimos a defender aquí en esta mesa a los Servidores Públicos Electorales de este Instituto que se ha caracterizado por estar a la vanguardia y tener procedimientos que han dado calidad a su sistema democrático.

Y por ello es que insistimos en que en base a lo que comentó la Secretaría Técnica hace un momento, de haber hecho una compatibilidad de las funciones de los puestos, por ahí vemos que hay porcentajes del 46 por ciento, 61 por ciento, 50 por ciento; queremos saber qué es lo que eso significa, el porcentaje que no se cubre significa que no está cubierto, que se considera como algo que falta por considerar, podemos nosotros; más bien el Instituto puede considerar a estas plazas Administrativas, por llamarlas así, incluirlas dentro de estos porcentajes que faltan, qué se puede hacer.

El asunto es que lo que menos queremos es que estos Servidores Electorales que no han sido considerados, pues obviamente como han creado derechos de preferencia, tienen derechos adquiridos en la materia laboral desde la vertiente electoral, pues que no queden en esa incertidumbre.

Recordemos que además de todo este tema, pues somos humanos, los ingresos que ellos obtienen no solamente sostienen a sus personas, sino a dependientes económicos y sí queremos enfatizar sobre este tema.

Por el momento sería cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Le pido a la Secretaria Técnica complemente la inquietud, porque ya parte de la inquietud que ha manifestado aquí el señor representante de Nueva Alianza ya se ha dejado en esta mesa, pero sí compléméntela, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Sí.

Cuando se presentaron los proyectos es importante resaltar que todo el personal que no esté dentro del Servicio va a apoyar a las cuestiones Administrativas, derivado de esta alineación que se hizo y de esta valoración a las actividades desarrolladas por cada uno de los cargos, tanto que son susceptibles a incorporarse al Catálogo del Servicio y los de la Rama

Administrativa, se hace una división de lo que es actividad Administrativa y de la actividad del Servicio.

Pero ellos siguen ocupando su puesto, creo que es la idea que me comentaba usted, que no hay riesgo en la pérdida del trabajo, que es un poco a lo mejor la inquietud que han puesto sobre la mesa.

Ellos seguirán desarrollando sus actividades Administrativas y de apoyo al Servicio, de acuerdo a la plaza que ocupen.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias, Secretaria.

Tiene la palabra el señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

La verdad es que nosotros no compartimos, respetamos las opiniones, pero no las compartimos, en el sentido de que era una atribución que tenía el Instituto para elaborar todo este tipo de procedimientos.

Consideramos que fue un procedimiento muy acelerado, efectivamente, como dice el señor Secretario; pero cualquier procedimiento debe estar dotado de certeza, de transparencia y de máxima publicidad.

Si el Instituto, o el propio legislador creó, el Instituto Electoral del Estado de México como órganos auxiliares del Consejo General, creo que es el lugar idóneo para poder discutir todo este tipo de eventos. Por lo tanto, nosotros sí no nos sentimos externos del Instituto, los partidos políticos y el Instituto Electoral del Estado de México se crea a petición de los partidos.

Lo que voy a decir, lo digo con mucho cuidado: Sin los partidos políticos no estuviera el Instituto.

Aquí habrá que recordar que nosotros lo que queremos precisamente es evitar que un sinnúmero de personas se quede sin empleo y, sobre todo, las familias que de ellos dependen, pero consideramos que sí es un avasallamiento que hace el INE en contra de nosotros y que si no lo defendemos y entendemos a veces a los Consejeros porque tienen una formación del INE y creen que por haber sido designados por el Consejo General del INE, pues le tienen que tener sumisión.

Creo que no debe ser una Coordinación, y aquí es donde se debe de dar precisamente el entendimiento con los partidos para ir de la mano en este tipo de acciones para defender sobre todo la institucionalidad.

Por último, nada más quisiera consultar qué va a suceder con las cuatro plazas que forman parte de las 25 y que en estos momentos están vacantes, si se va a abrir un nuevo procedimiento, se van a concursar, se va a nombrar en esos momentos a una persona que ocupe temporalmente esa plaza, que es medular para el SEP Nacional, y, posteriormente, terminando el proceso electoral, se pueda concursar.

Quisiéramos también conocer ese procedimiento, por favor.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDAN: Gracias, señor representante.

Le pido a la Secretaria Técnica, por favor, responda a la inquietud del señor representante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Sí, para esas plazas durante el proceso electoral hay un transitorio que dice que se podrán ocupar de manera temporal para atender procesos electorales, y posterior a ello, se hará el concurso correspondiente.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDAN: Okey.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Perdón, pero mi pregunta es: ¿Qué es lo que han considerado ustedes para ocupar esas plazas, si se va a nombrar a alguien? Incluso el propio Estatuto lo señala la ocupación de vacantes, pero quisiera saber cuál es la estrategia de parte de ustedes o qué es lo que nos propondrían.

Ya sabemos que se puede nombrar a un encargado del despacho, inclusive, si es una plaza en el sentido de que se considera que es primordial para el proceso electoral, no puede estar vacante.

Nosotros preguntamos: De esas cuatro plazas vacantes, ¿qué es lo que piensan hacer o cuál sería la propuesta de parte de ustedes?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Yo le pido aquí al señor Secretario, porque de hecho usted me lo comentó en algún momento que sí, efectivamente, vamos a cubrir ahora esas vacantes con una temporalidad de algún personal, que de hecho creo usted ya tiene identificada ahí alguna propuesta.

Adelante, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señora Consejera, dentro de cada Dirección, ahora en este esquema de las tres Direcciones, quedó la Dirección, en el caso de Participación Ciudadana, una parte de la Dirección que desarrolla actividades que no están vinculadas al Servicio Profesional, siguen haciendo su actividad normal.

Hay un grupo pequeño, que no recuerdo cuántos son, me parece que cinco, que sí están vinculados a actividades del Servicio.

Y así ocurre en cada una de las tres áreas, siendo la de Organización la que más plazas aporta al Proceso de Certificación, por razones obvias.

Y también es cierto que, en esa Dirección que más aporta al Proceso de Certificación y que más aporta al desarrollo del proceso electoral local, es donde está buena parte... No sé si sean las cuatro, Mariana, las cuatro vacantes que tenemos me parece que están en Organización, ¿no?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, Secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Tres en Organización y uno en la Dirección de Partidos Políticos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: O sea, la Dirección que más aporta a la organización de nuestro proceso es la que más aporta al Proceso de Certificación, desafortunadamente es en donde se dan las tres vacantes, y se dan vacantes en niveles estratégicos, una subdirección, una Jefatura de Departamento y un líder de proyecto; es decir, la mitad de la Subdirección, de la Dirección, está en este momento con ausencias. Y la razón es que el anterior Subdirector fue nombrado Director, entonces esa Subdirección está vacante; luego, hay otra jefatura en la que también se generó la vacante.

El camino que entiendo señala el Estatuto es que esas vacantes tendrán que ser concursadas, no sé en qué momento y no sé si se dará durante este proceso electoral, suponemos que sí.

La opción inicial era, como no podemos hacer uso de esas tres plazas en organización, porque ya son consideradas como parte de un Servicio Profesional o con posibilidades de integrarse al Servicio Profesional, nosotros ya no podemos hacer contrataciones directas ahí como en la Rama Administrativa, entonces hasta hace algunas semanas consideramos la posibilidad de contratar a personal eventual que estuviera ocupando estos espacios.

O bien otra opción, nombrar encargados de despacho de la misma Dirección que accedieran a estas plazas como encargados de despacho, y hacer contrataciones eventuales en los espacios que este movimiento generara.

Pero creo que hace unas semanas, Mariana, o no sé si días, el INE emitió ya algunos Lineamientos para la ocupación de vacantes en plazas que correspondan al Servicio Profesional Electoral Nacional. Ahora tendremos que atender las reglas que se establecen para la ocupación de esas vacantes.

Como estamos en la obligación de atender esos Lineamientos y jamás se ha pensado en desacatarlos, nosotros estamos a la espera que se genere el momento oportuno para desencadenar la ocupación de estas vacantes, atendiendo los Lineamientos que, para este efecto, ya aprobó el INE.

Ahora, como se trata de la Dirección que en este momento y más adelante puede desarrollar actividades de fondo, también una posibilidad es dotarle de plazas eventuales a la Dirección de Organización para absorber un poco ahí la carga de trabajo. Pero definitivamente estas tres vacantes que están ahí, ya hay reglas para ocuparlas, en tanto se lleve a cabo el concurso público.

Hemos pensado en dotarle de algunas plazas eventuales a Organización, de hacer contrataciones específicas y ocupar a las personas o hacerles el encargo de lo que debería desarrollar quien estuviera ahí, en tanto llega el momento del concurso. Pero no quedará desprotegida la Dirección de Organización.

Ahora, afortunadamente el corrimiento que se hizo en esa Dirección y que generó esos huecos, las personas que se fueron, digamos, en cascada hacia arriba, están en la propia Dirección, o sea, no quedamos desprotegidos, sino que ahí se mantiene el conocimiento y la experiencia, que es Víctor Cíntora, Mario Carlos, Juan Carlos, etcétera, ahí tenemos al personal que tiene el conocimiento. Pero sí habremos de dotar para la operación de más personal.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Adelante, señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

En virtud de que las 25 plazas ya forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, el artículo 498 del propio Estatuto establece la ocupación de las plazas y señala: “La ocupación de plazas del Servicio podrá llevarse a cabo a través de las vías y mecanismos siguientes: Concurso público, incorporación temporal, rotación, cambios de adscripción, encargados de despacho y reingreso”.

En ese entendido, no sé si se podría explorar también si ya podríamos nosotros aplicar, independientemente de que hay unos Lineamientos por parte del Instituto Nacional Electoral, y sobre todo porque ya lo reconoció el propio INE, que son áreas medulares del Instituto para el proceso electoral; estas plazas que están vacantes puedan ser ocupadas por personal del Instituto y que ocupe uno de los nombramientos señalados en el 498.

No sé si habrá la posibilidad de explorar una situación de este tipo, primera, el reconocer el trabajo de las personas que están y han demostrado un buen desempeño dentro del Instituto para poderlas ascender, en todo caso, un Jefe de Departamento a subdirector y un jefe de área o Jefe de Proyecto a Jefe de Departamento, o sea, ir haciendo una especie de promoción para, inclusive, incentivar a los propios Servidores Electorales.

Por qué no se explora también esta situación y a las plazas de menor nivel que puedan ser ocupadas temporalmente o con una plaza eventual, que puedan ser de menos ingreso, con el propósito de ir cubriendo este tipo de necesidades y que no tengamos, por ejemplo, a la par dos plazas de Subdirector, sino que tengamos ya la ocupación de una plaza de manera

temporal, y así vamos haciendo el escalamiento respectivo para cada una de las mismas. No sé si ya lo podríamos realizar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Me parece pertinente tomar nota para que se pueda explorar y, como usted bien lo ha referido, en los momentos que se tenga que aplicar esto ya tengamos una propuesta para aplicarla en sí.

Adelante, Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: También, Consejera, con su permiso, sí se tiene previsto, Julián, este esquema, pero con la aclaración de que quienes lográramos nosotros de manera eventual colocar en esos espacios no van a generar un derecho sobre la plaza del Servicio Profesional.

Digo, llegado el momento el INE la va concursar y la persona que está ahí tendrá que hacerse a un lado.

La inquietud que se pudiera generar respecto al personal de la Dirección de Organización, llámese las tres vacantes, más los que están en Proceso de Certificación, digamos, desde luego que hay inquietud de qué pasaría si tardan en concursarse esas vacantes, y qué pasaría si los que van a certificación no logran el cometido, y estamos en medio de un proceso electoral.

En mi opinión, la visión que yo estoy en este momento considerando, es que independientemente que el personal de la Dirección de Organización logre o no la certificación, deberá mantenerse en la Dirección de Organización aún fuera de la plaza correspondiente al Servicio Profesional, porque finalmente es quien nos está ayudando en la organización de la elección, ya es un tema aparte el concurso y lo que se genere derivado del procedimiento que está llevando a cabo.

En ningún momento hemos pensado en que, si no logra la certificación y no se generan rápidamente la ocupación de esas tres vacantes, la Dirección quede a la deriva y nos mantengamos en espera de ver qué ocurre en el Instituto Nacional Electoral.

Nosotros vamos a ir con lo que tenemos al proceso y vamos a ir atendiendo lo que el INE señale en cuanto al Servicio Profesional, sin hacer a un lado el equipo que en este momento tenemos.

Porque existía de pronto algún temor o comentario respecto a que si no pasan se tienen que ir, y si no hay alguna señal para concursarlas esas plazas se van a quedar indefinidamente vacías, y entonces eso equivaldría a que esa Dirección queda totalmente desmembrada.

Pero nosotros Administrativamente podríamos soportar la estructura actual e ir atendiendo lo que el INE vaya determinando.

Sería cuánto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Adelante, señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Esta representación la verdad es que basamos el dicho sin conocer nombres, nosotros no estamos por nombres ni mucho menos, nada más el procedimiento.

Consideramos que, y si la memoria no me falla, la Subdirección vacante, por ejemplo, es Subdirección de Apoyo Operativo, me parece, no sé. Estoy hablando nada más por lo que recuerdo de la estructura orgánica de la Dirección de Organización.

Esa es una subdirección que es de vital importancia para el proceso electoral, que tiene en sí encomendado entre otros, por ejemplo, la implementación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales el día de la jornada electoral.

Entonces consideramos que es una plaza relevante como todas, pero consideramos que, si hay un Director y puede apoyarse en un Subdirector, haya en quién descargar el trabajo para llevar a cabo y a buen puerto todas las actividades que tiene encomendadas. Por eso lo hacemos.

Nosotros no queremos meternos en nombres, nosotros nada más darle la operatividad y sobre todo la funcionalidad a las áreas para que se pueda sacar el proceso de la mejor manera posible.

Si el proceso y los Servidores Electorales han sacado procesos sin Consejeros, vamos, es muy rescatable; pero si se les puede ayudar en ese sentido de que las plazas puedan ser ocupadas de manera temporal y como reconocimiento a las personas que se pudieran certificar y que cubran el perfil para ocupar la Subdirección, estaríamos apoyando una decisión de ese tipo para que sobre todo le demos operatividad y funcionalidad a cada una de las áreas.

Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer el uso de la voz?

Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señora Consejera, también sería importante referir, lo que planea Julián creo que es un escenario ideal.

Sin embargo, Julián, y también es importante que todas las representaciones sepan que esa Subdirección; digo, estamos hablando de la

Dirección de Organización en específico, tiene una Subdirección vacante que ya forma parte o que está considerada para formar parte del Servicio, que era originalmente de Víctor Cíntora.

Víctor Cíntora ha escalado a una Dirección y lleva ocho meses ya o nueve meses esta Subdirección sin ser ocupada, por todas las razones que ya se hablaron.

Quien se está haciendo cargo de esa Subdirección en los hechos es Mario Carlos Cantú, que tiene todos los méritos, la experiencia y el oficio para atenderla.

Sin embargo, Mario Carlos, además de estar atendiendo en los hechos lo que esa Subdirección exige, está también en el proceso de lograr su certificación para su Jefatura de Departamento.

Entonces, no sé si he sido claro, o sea, no podríamos encargar a Mario Carlos de esa Subdirección porque él en este momento está en el ánimo de lograr la certificación de su departamento.

Él tendría que optar, así literalmente, por abandonar su Jefatura de Departamento y renunciar a la posibilidad de certificarse y acceder a un empleo temporal o eventual para ayudarle a Víctor Cíntora en una Subdirección, o sea, la complejidad que estamos viviendo en la Dirección de Organización está a la vista.

Y así se va en cascada, eh, o sea, quien ocuparía la Jefatura de Departamento en este momento está luchando, por así decirlo en el buen sentido de la palabra, por lograr su certificación como Líder A.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Como Jefe de Departamento.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: No. O sea, hay una jefatura vacante y quien se está haciendo cargo de la jefatura es un Líder, pero ese Líder ahora está luchando por mantener su certificación de Líder.

Entonces es el dilema, es un caso particular; no ocurre así en las otras dos Direcciones.

Sin embargo, Julián, también he decirte, con el permiso de la Consejera, que las actividades se están atendiendo y nosotros estamos llevando a cabo todas las acciones necesarias para la organización del proceso. Eso que quede claro.

Sería cuánto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias, Secretario.

Me ha pedido la Secretaria Técnica aclarar un punto.

Adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Para cuestión de la versión estenográfica, cuando me preguntó el Secretario Ejecutivo de las plazas vacantes, la otra no es de la Dirección de Partidos Políticos, es de Participación Ciudadana. Era la aclaración que quería hacer en la mesa.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias, Secretaria.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica continúe, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, señora Presidenta.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número cinco, que es el de asuntos generales. Y derivado del comentario que hizo el representante del Partido del Trabajo, de que ya con las aclaraciones que se hicieron en la mesa era suficiente para su asunto general, ése sería el punto número cinco.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDÁN: Gracias.

Le pido que continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

El punto número seis es el de clausura de la Sesión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

JORDÁN: Gracias.

Pues no habiendo más puntos en el orden del día que tratar y, con fundamento en el artículo 1.8, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, declaro clausurada la presente Sesión Ordinaria a las 19:50 horas del día viernes, 30 de septiembre de 2016.

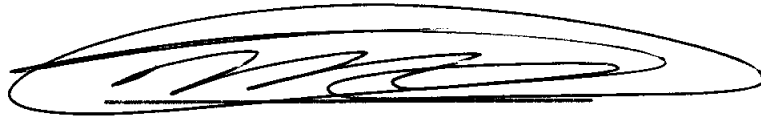
Muy buenas noches y que tengan excelente fin de semana.

-----o0o-----

HOJA DE FIRMAS

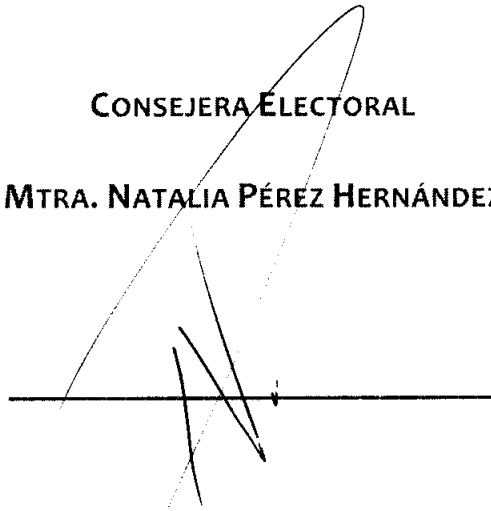
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN



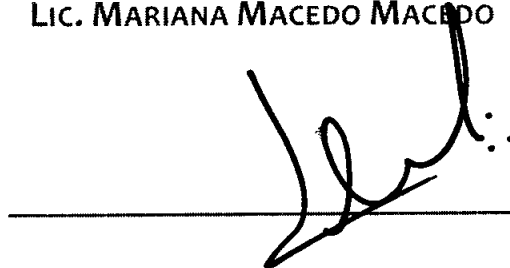
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ



**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

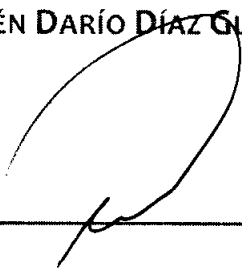
LIC. MARIANA MACEDO MACEDO



HOJA DE FIRMAS

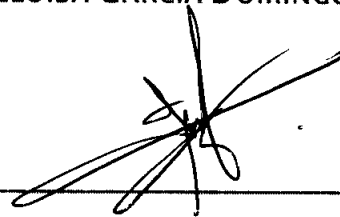
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ



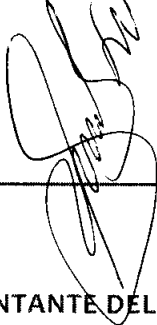
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

LIC. ELOÍSA GARCÍA DOMÍNGUEZ



**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ VALDÉS



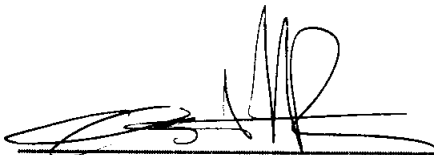
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE



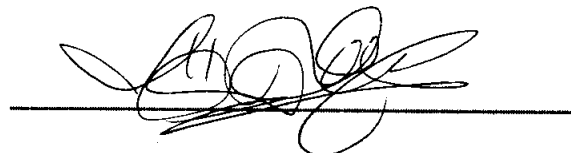
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

LIC. OSCAR HUGO LÓPEZ RODRÍGUEZ



**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

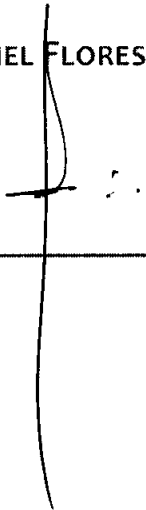
LIC. MÓNICA MONROY RODRÍGUEZ



HOJA FINAL DE FIRMAS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA**

MTRO. EZEQUIEL FLORES MEDINA



**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL**

C. CARLOS LOMAN DELGADO

